



La Molina, 07 AGO. 2017

OFICIO N° 108 - 2017-INIA/OPP-UPR

Señor:

JUAN FAUSTINO ESCOBAR GUARDIA

Director General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MINAGRI

Alameda del Corregidor N° 155

LA MOLINA



Asunto:

Remito el Plan Operativo Institucional Modificado 2017 al II Trimestre

Referencia:

Directiva Sectorial N° 004-2014-MINAGRI-DM

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo, y en atención al documento de la referencia, remito adjunto el Anexo 7: "Informe que sustenta la modificación del Plan Operativo Institucional 2017 - II trimestre", con el respectivo Formulario N° 3: "Plan Operativo Institucional Modificado 2017", que se encuentra alineada al Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2018.

Cabe señalar que al segundo trimestre (30 de junio de 2017), la variación presupuestal institucional fue del 5.7%.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

ING DILMA TEJADA FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL
OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DTF/NIRC/cajk

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO



Instituto Nacional de Innovación Agraria

ANEXO N° 7
FORMULARIO N° 3

(Decreto sectorial N° 004-2014-MINAGRI-DM)

**“INFORME QUE SUSTENTA LA MODIFICACIÓN DEL
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO FISCAL
2017”**



Julio, 2017



ANEXO N° 7

INFORME DE MODIFICACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

PARA : **SR. JUAN FAUSTINO ESCOBAR GUARDIA**
 Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI

DE : **SRA. DILMA TEJADA FERNANDEZ**
 Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INIA

ASUNTO : Sustento de Modificación del POI 2017 al II Trimestre

FECHA :

1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante la Ley N° 30518, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y por Resolución Jefatural N° 253-2016-INIA, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos para el año 2017, por el monto de S/. 230,148,132.00 Soles, así como los fondos que lo financian por fuente de financiamiento, correspondiente al pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria

1.2 Mediante la Resolución Jefatural N° 0252-2016-INIA, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2017, indicando entre otros que las dependencias del INIA tienen la responsabilidad de informar los avances efectuados en el POI, en materia de su competencia, conforme lo establece la normativa.

1.3 Resoluciones, Decretos Supremos y Directiva que sustentan los cambios en el presupuesto del POI 2017:

- Resoluciones y Decretos Supremos que aprueban las modificaciones presupuestales debido a la incorporación de saldo de balance del año 2016, transferencia financiera y modificaciones a nivel funcional programático, entre las Unidades Ejecutoras o a favor de otras entidades públicas a nivel nacional, realizado en las categorías presupuestarias (Programas Presupuestales, Acciones Centrales, y APNOP), en las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias, y ROOC. (Se anexan los dispositivos legales)

DISPOSITIVOS LEGALES	MOTIVO	MONTO TRANSFERIDO / MODIFICADO
Resolución Jefatural N° 0095-2017-INIA, de fecha 11 de mayo 2017.	Se autoriza una modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el presupuesto del pliego 163 de la UE 001: Sede Central a las UEs: EEA El Porvenir, EEA Illpa, EEA Pucallpa, EEA Santa Ana, EEA Vista Florida	S/.415,561.00
Resolución Jefatural N° 0094-2017-INIA de fecha 11 de mayo 2017	Se autoriza una modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el presupuesto del pliego 163 de la UE 001: Sede Central a las UEs: Illpa, EEA Andenes, y EEA Pucallpa	S/.222,406.00
Resolución Jefatural N° 0080-2017-INIA de fecha 25 de abril 2017	Transferencia financiera de la UE 019:PNIA a favor de otras entidades del sector público	S/.202,328.00
Resolución Jefatural N° 0075-2017-INIA de fecha 20 de abril 2017	Se autoriza una modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el presupuesto del pliego 163 de la UE Sede Central a la UE 001: Sede Central	S/.200,000.00
Resolución Jefatural N° 0068-2017-INIA de fecha 17 de Abril 2017	Se autoriza la incorporación de mayor fondos públicos en el presupuesto del pliego 163 en la fuente DyT a favor de la UE 001: Sede Central	S/.63,122.00
Resolución Jefatural N° 0067-2017-INIA de fecha 17 de Abril 2017	Se autoriza la incorporación de mayor fondos públicos en el presupuesto del pliego 163 en la fuente DyT a favor de la UE Illpa-Puno	S/.19,031.00
Resolución Jefatural N° 0065-2017-INIA de fecha 06 de Abril 2017	Se autoriza una modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el presupuesto del pliego 163 de la UE Sede Central a las UEs Pucallpa y Vista Florida	S/.106,375.00
Resolución Jefatural N° 0063-2017-INIA de fecha 04 de Abril 2017	Se autoriza la incorporación de saldo de balance (RDR) del año 2016 en el presupuesto del pliego 163 a favor de las UEs: EEA El porvenir, EEA Illpa, EEA Vista Florida, y EEA Andenes	S/.838,791.00
Resolución Jefatural N° 0062-2017-INIA de fecha 04 de Abril 2017	Se autoriza una modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el presupuesto del pliego 163 de la UE 001: Sede Central a las UEs: El Provenir, y Andenes	S/.154,368.00
Resolución Jefatural N° 0057-2017-INIA de fecha 28 de marzo 2017	Transferencia financiera de la UE 019: PNIA a favor de otras entidades del sector público a nivel nacional	S/.7,959,000.00
Resolución Jefatural N° 0042-2017-INIA de fecha 14 de marzo 2017	Se autoriza la incorporación de saldo de balance (RDR) del año 2016 en el presupuesto del pliego 163 a favor de la UE 001: Sede Central	S/.1,696,107.00
Resolución Jefatural N° 0041-2017-INIA de fecha 14 de marzo 2017	Se autoriza la incorporación de saldo de balance (RDR) del año 2016 en el presupuesto del pliego 163, correspondiente al año 2017 a favor de la UE 019: PNIA por la fuente Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito-ROOC	S/.6,627,093.00
Resolución Jefatural N° 0040-2017-INIA de fecha 14 de marzo 2017	Se autoriza la incorporación de saldo de balance (RDR) del año 2016 en el presupuesto del pliego 163 a favor de la UE 001: Sede Central por la fuente financiamiento DyT	S/.390,621.00
Resolución Jefatural N° 0027-2017-INIA de fecha 20 de febrero 2017	Se autoriza una modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el presupuesto del pliego 163 de la UE 001: Sede Central a la UE Vista Florida.	S/.66,557.00

Fuente: INIA

2 ANÁLISIS

2.1 Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

El Presupuesto Institucional de Apertura, para el año fiscal 2017, asciende a S/.230,148,132.00, distribuido por fuente de financiamiento: RO S/.104,305,000.00, RDR S/.15,608,732.00, y ROOC S/.110,234,400.00, respetivamente. Por Categoría



Presupuestal: Programas Presupuestales S/.39,128,612.00, Acciones Centrales S/.29,776,618.00, y APNOP S/.161,242,902.00. (Cuadro 01)

**Cuadro 01: Distribución del Presupuesto Institucional de Apertura 2017
A nivel de Categoría Presupuestal**

CATEGORIA PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
	RO	RDR	DyT	ROOC	TOTAL
PP 068	3,217,638				3,217,638
PP 089	1,964,186				1,964,186
PP 121	23,134,446	7,862,773			30,997,219
PP 130	2,949,569				2,949,569
Subtotal -PP	31,265,839	7,862,773			39,128,612
AC	22,030,659	7,745,959			29,776,618
Subtotal - AC	22,030,659	7,745,959			29,776,618
APNOP	51,008,502	0		110,234,400	161,242,902
Subtotal-APNOP	51,008,502	0		110,234,400	161,242,902
TOTAL	104,305,000	15,608,732	0.00	110,234,400	230,148,132

Fuente: SIAF-MPP. Al 30 de Junio 2017

La distribución del Presupuesto Institucional de Apertura-PIA, a nivel de Unidad Ejecutora y fuente de financiamiento se aprobó de la siguiente manera.

**Cuadro 02: Distribución del Presupuesto Institucional de Apertura 2017
A nivel de Unidad Ejecutora**

UNIDAD EJECUTORA	RO	RDR	DyT	ROOC	TOTAL	% participac.
UE 001: Sede Central	36,450,595	7,442,086			43,892,681	19.1%
UE 013: EEA El Porvenir-Loreto	2,347,669	1,384,300			3,731,969	1.6%
UE 014: EEA Illpa - Puno	5,808,393	1,484,814			7,293,207	3.2%
UE 015: EEA Pucallpa-Ucayali	2,268,693	330,000			2,598,693	1.1%
UE 016: EEA Santa Ana-Junin	2,854,751	1,450,000			4,304,751	1.9%
UE 017: EEA Vista Florida-Lambayeque	6,884,208	2,367,576			9,251,784	4.0%
UE 018: EEA Andenes - Cusco	4,690,691	1,149,956			5,840,647	2.5%
UE 019: PNIA	43,000,000			110,234,400	153,234,400	66.6%
TOTAL	104,305,000	15,608,732	0.00	110,234,400	230,148,132	100%

Fuente: SIAF-MPP. Al 30 de Junio 2017

Del cuadro anterior, se observa que el 67% del presupuesto asignado corresponde a la UE 019: PNIA, seguido de la UE 001: Sede Central por el monto de S/.43,892,681.00 (19%), y de las demás Unidades Ejecutoras en porcentajes inferiores al 5%.

2.2 Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

En el transcurso del ejercicio fiscal 2017, el Presupuesto de Apertura a sido modificado a nivel funcional programático, a través de transferencia de partidas internas. Según reporte



SIAF – MPP al 30 de junio, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) ascendió a S/.244,000,584.00 Soles, distribuido por fuente de financiamiento y categoría presupuestales, como se indica a continuación.

**Cuadro 03: Distribución del Presupuesto Institucional Modificado 2017
A nivel de Categoría Presupuestal**

CATEGORIA PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
	RO	RDR	DyT	ROOC	TOTAL
PP 068	3,217,638				3,217,638
PP 089	1,964,186				1,964,186
PP 121	24,272,422	8,724,108	63,122		33,059,652
PP 130	3,090,895				3,090,895
Subtotal - PP	32,545,141	8,724,108	63,122		41,332,371
AC	21,646,918	9,157,454			30,804,372
Subtotal - AC	21,646,918	9,157,454			30,804,372
APNOP	53,893,453	507,061	601,834	116,861,493	171,863,841
Subtotal-APNOP	53,893,453	507,061	601,834	116,861,493	171,863,841
TOTAL	108,085,512	18,388,623	664,956	116,861,493	244,000,584

Fuente: SIAF-MPP al 30 Junio 2017

Según reporte SIAF, al 30 de junio, la distribución de la modificación presupuestal, a nivel de Unidades Ejecutoras y por fuente de financiamiento, esta distribuido de la siguiente manera:

**Cuadro 04: Distribución del Presupuesto Institucional Modificado 2017
A nivel de Unidad Ejecutora**

UNIDAD EJECUTORA	RO	RDR	DyT	ROOC	TOTAL
UE 001: Sede Central	36,042,140	8,922,374	453,743		45,418,257
UE 013: EEA El Porvenir-Loreto	2,484,693	1,385,091	18,158		3,887,942
UE 014: EEA Illpa - Puno	6,197,952	1,691,446	19,031		7,908,429
UE 015: EEA Pucallpa-Ucayali	2,361,315	332,082	172,530		2,865,927
UE 016: EEA Santa Ana-Junin	2,925,029	1,731,445	1,493		4,657,967
UE 017: EEA Vista Florida-Lambayeque	7,698,960	3,159,433			10,858,393
UE 018: EEA Andenes - Cusco	5,062,488	1,166,752	1		6,229,241
UE 019: PNIA	45,312,935			116,861,493	162,174,428
TOTAL	108,085,512	18,388,623	664,956	116,861,493	244,000,584

Fuente: SIAF-MPP al 30 Junio 2017

2.3 Comparativo del PIA y PIM

A continuación se presenta un cuadro comparativo del PIA y PIM con su respectiva variación presupuestal, según reporte SIAF al 30 de junio de 2017.



**Cuadro 05: Comparación del PIA y PIM 2017
A nivel de Categoría Presupuestal**

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIA	PIM	DIFERENCIA	VAR(%)
PP 068	3,217,638	3,217,638	0	0%
PP 089	1,964,186	1,964,186	0	0%
PP 121	30,997,219	33,059,652	2,062,433	6.2%
PP 130	2,949,569	3,090,895	141,326	0.004%
Subtotal-PP	39,128,612	41,332,371	2,203,759	5.3%
AC	29,776,618	30,804,372	1,027,754	3.3%
Subtotal-AC	29,776,618	30,804,372	1,027,754	3.3%
APNOP	161,242,902	171,863,841	10,620,939	6.2%
Subtotal-APNOP	161,242,902	171,863,841	10,620,939	6.2%
TOTAL	230,148,132	244,000,584	13,852,452	5.7%

Fuente: SIAF-MPP. Al 30 de junio 2017

En el cuadro 05, se visualiza que el Presupuesto Institucional por toda fuente de financiamiento y categoría presupuestal, registró una variación presupuestal de S/. 13,852,452.00, representando un **incremento del 5.7%**.

Asimismo, a nivel de categoría presupuestal, se observa que el presupuesto total de los Programas Presupuestales se incrementó en 5.3%, en Acciones Centrales (AC) en 3.3%, y APNOP se incrementó en 6.2%, resultando a nivel pliego presupuestal con una variación favorable del 5.7%.

**Cuadro 06: Comparación del PIA y PIM 2017
A nivel de Unidad Ejecutora**

UNIDAD EJECUTORA	PIA	PIM	DIFERENCIA	VAR(%)
UE 001: Sede Central	43,892,681	45,418,257	1,525,576	3.4%
UE 013: EEA El Porvenir-Loreto	3,731,969	3,887,942	155,973	4.0%
UE 014: EEA Illpa - Puno	7,293,207	7,908,429	615,222	7.8%
UE 015: EEA Pucallpa-Ucayali	2,598,693	2,865,927	267,234	9.3%
UE 016: EEA Santa Ana-Junin	4,304,751	4,657,967	353,216	7.6%
UE 017: EEA Vista Florida-Lambayeque	9,251,784	10,858,393	1,606,609	14.8%
UE 018: EEA Andenes - Cusco	5,840,647	6,229,241	388,594	6.2%
UE 019: PNIA	153,234,400	162,174,428	8,940,028	5.5%
TOTAL	230,148,132	244,000,584	13,852,452	5.7%

Fuente: SIAF-MPP. Al 30 de junio 2017

En el cuadro 06, se observa que las Unidades Ejecutoras de la Sede Central, y de Vista Florida, vieron incrementado su presupuesto en S/1,525,576.00 (3.4%), y S/. 1,606,609.00 (14.8%) respecto del presupuesto de apertura. Asimismo, el Programa Nacional de Innovación Agraria –PNIA registró un incremento presupuestal por el monto de S/.8,940,028.00 (5.5%)



2.4 Análisis de la Variación de Metas Físicas

El análisis se efectuará a nivel de categoría presupuestales, desagregadas en Programas Presupuestales, Acciones Centrales y APNOP

2.4.1 Categoría Presupuestal: Programas Presupuestales

- **PP 0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado (Incremento presupuestal: S/.2,062,433.00)**

A continuación se describen las actividades del PP 0121 cuyas metas físicas han sido modificadas al 30 de Junio, como resultado de las modificaciones presupuestales (incremento) a nivel de Unidad Ejecutora, y Unidad Operativa

Cuadro 07: Modificación de metas físicas por Unidad Ejecutora -PP 0121

Unidad Ejecutora	EEA	Actividad	Indicador	UM	Meta fisica POI 2017	Meta fisica modificada	Var. (%)
UE 001: Sede Central	Donoso	5005110	Producción de semillas	Ha	6.8	7.0	3%
				Ton.	12	11	-8%
	Sede Central	5002255	Registro de semillas	Inscripción	144	162	13%
			Promoción y articulación del Sistema Nacional de Semillas	Beneficiario	819	1436	75%
			Servicio Oficial de verificación de la calidad de la semilla	Evento	30	40	33%
				Servicio	2654	2818	6%
				Supervisión	10	188	1780%
		5004483	Elaboración de estudio para determinar la demanda tecnológica	Estudio	9	20	122%
UE 013: El Porvenir	El Porvenir	5004481	Capacitación	Productor	5182	1222	-76%
		5002255	Supervisión de las actividades en semillas	Supervisión	10	30	200%
UE 015: Pucallpa	Pucallpa	5004483	Elaboración de estudio para determinar la demanda tecnológica	Estudio	1	2	100%
UE 016: Santa Ana	Santa Ana	5004483	Elaboración de estudio para determinar la demanda tecnológica	Estudio	1	2	100%
UE 017 Vista Florida	Baños del Inca	5005110	Producción de semillas	Ha	4.8	15.93	231%
				Ton.	18	33.46	86%
				Beneficiario	69	296	329%
	Vista Florida	5004483	Elaboración de estudio para determinar la demanda tecnológica	Estudio	1	2	100%

Fuente: DDTA, DGIA

En el cuadro contiguo se presenta un cuadro resumen consolidado a nivel institucional con la variación de las metas físicas por indicador del PP 0121.

Cuadro 08: Modificación de metas físicas del Pliego - PP 0121

Pliego	Actividad	Indicador	UM	Meta física programada POI 2017	Meta física modificada
Pliego 163: INIA	5002255	Registro de semillas	Inscripción	144	162
		Servicio Oficial de verificación de la calidad de la semilla	Servicio	2654	2818
		Supervisión de las actividades en semillas	Supervisión	40	238
		Promoción y articulación del Sistema Nacional de Semillas	Beneficiario	1479	2096
	5004483	Elaboración de estudio para determinar la demanda tecnológica	Evento	52	62
		Elaboración de estudio para determinar la demanda tecnológica	Estudio	15	33
		Capacitación	Productor	11,612	7722
		Producción de semillas	Hectárea	349.92	361.25
			Tonelada	1521.33	1535.79

Fuente: DDTA, DGIA, DRGB AL 30 de Junio

Tasa de Uso en Semillas

El incremento de S/.84,265.00 en la Fuente Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, corresponde a la captación por los servicios brindados de: Certificación de semillas, Registros en semillas y Muestreo y análisis de calidad de semillas, los cuales serán revertidos para el cumplimiento de las metas físicas del Área de Regulación en Semillas. Las principales variaciones de metas físicas son los siguientes:

- Servicio de Certificación de Semillas
Ninguna variación en meta física
- Promoción y Articulación del Sistema Nacional de Semillas
La ejecución física de las actividades de sensibilización agricultores para el uso de semilla de calidad y fortalecimiento de capacidades a los demás actores de la cadena de semillas, se incrementará a razón de la ejecución articulada con otras entidades del sector agrario y unidades del INIA.
Meta PIA: 52 eventos, Meta Modificada: 62 eventos
Meta PIA: 1479 beneficiarios, Meta Modificada: 2096 beneficiarios
- Registros en Semillas
Como consecuencia de la aprobación del Reglamento de Plantas de Vivero de Frutales aprobado por D.S. N° Decreto Supremo N° 005-2017-MINAGRI, se incrementará la meta física en registros en semillas.
Meta PIA: 144 inscripciones, Meta Modificada: 162 inscripciones.
- Regulación en Semillas



Se incrementará la elaboración de normas a razón que se cuenta con un especialista legal en semillas.

Meta PIA: 1 documento, Meta Modificada: 2 documentos.

- Servicio Oficial de Verificación de la Calidad de Semillas

Como consecuencia de la aprobación del Reglamento de Plantas de Vivero de Frutales aprobado por D.S. N° Decreto Supremo N° 005-2017-MINAGRI, se incrementará la meta física en la solicitud de servicios de muestreo y análisis de calidad de semillas.

Meta PIA: 2654 servicios, Meta Modificada: 2818 servicios.

- Supervisión de las actividades en semillas

La ejecución física de las acciones de supervisión, se incrementará a través de acciones de supervisión a nivel local.

Meta PIA: 40 supervisiones, Meta Modificada: 238 supervisiones

- **PP 0130: Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre (Incremento presupuestal: S/. 141,326.00)**

El incremento presupuestal en este programa presupuestal, a nivel nacional, ha dado lugar a la variación en metas físicas programadas en el POI 2017, en las siguientes actividades: En la actividad de gestión (5000276), ii) Estudios de investigación de recursos forestales y de fauna silvestre (5004417), iii) Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas (5004420), iv) Sensibilización a la población sobre el uso adecuado de tierras forestales bosques naturales, ecosistemas forestales, buen manejo de la fauna silvestre (5004422), v) Desarrollo de estudios forestales maderables, no maderables y de fauna silvestre potencialmente aprovechables (5005182), vi) Capacitación y sensibilización en el manejo (5004413), y vii) asistencia técnica (5004414), estas últimas van dirigida a la capacitación de formación de PATs.

Cuadro 09: Modificación de metas físicas 2017 del PP 0130

Cód. Presp. Producto	Cód. Presp. Actividad	Unidad de Medida	Meta física anual PIA	Meta física anual modificada PIM
3000001	5000276	Acción	12	16
3000383	5004417	Documento	60	20
3000383	5005174	Reporte técnico	5	5
3000384	5004420	Hectarea	161	78
3000384	5004422	Eventos	11	9
3000384	5005175	Documento	1	1
3000695	5005178	Eventos	12	12
3000696	5005182	Estudio	37.1	14
3000697	5004413	Persona	545	570
3000697	5004414	Persona	485	485

Fuente: DDTA-INIA



• **Proyectos de Inversión Pública con PP**

Mediante Decreto Supremo N° 008-2017-EF, se autorizó la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, entre otros, para el Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria para el financiamiento de la continuidad de Proyectos de Inversión, hasta por la suma de S/ 3 535 125,00¹, efectuándose la modificación presupuestaria mediante Resolución Jefatural N° 014-2017-INIA, correspondiendo a los siguientes proyectos:

- "Creación del Sistema de información de recursos genéticos desarrollado para el Instituto Nacional de Innovación Agraria a nivel nacional" Código SNIP 330531 S/ 764 205,00 Soles.
- "Generación y transferencia de tecnologías agrarias en los cultivos de maíz amarillo duro y caupi para incrementar el uso de semillas de calidad en las Regiones de Lambayeque, Piura y La Libertad – Código SNIP 284187 S/ 457 985,00 Soles.

Además, con Resolución Jefatural N° 035, 066 y 086-2017-INIA, se formalizan las Notas de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria, asignando el monto de **S/. 89, 400.00** para Estudios de Preinversión.

Cuadro 10: Modificación Presupuestal de PIP- 2017

N°	CÓDIGO DGPP	CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	UNIDAD EJECUTORA	PIA 2017	R.J N° 014- 2017	R.J N° 035- 2017	R.J N° 066- 2017	R.J N° 086- 2017	PIM 2017
1	2288918	330531	Creación del sistema de información de recursos genéticos desarrollado para el Instituto Nacional de Innovación Agraria a nivel nacional	001-160: Instituto Nacional de Innovación Agraria	0	764,205	0	0	0	764,205
2			Estudios de preinversión	001-160: Instituto Nacional de Innovación Agraria	0	0	56,000	8,400	25,000	89,400
3	2194285	284187	Generación y transferencia de tecnologías agrarias en los cultivos de maíz amarillo duro y caupi para el incremento del uso de semilla de alta calidad en las regiones de Lambayeque, Piura y La Libertad	017-1450: Estación Experimental Agraria Vista Florida Lambayeque	2,199,116	457,985	0	0	0	2,657,101
Total S/.					2,199,116	1,222,190	56,000	8,400	25,000	3,510,706

Fuente: UPI-2017

2.4.2 Categoría Presupuestal: APNOP

- **Programa Nacional de Innovación Agraria (Incremento presupuestal: S/. 8,940,028.00)**

El Presupuesto de apertura asignado al PNIA para el año 2017 responde a la programación elaborada a mediados del año 2016, sin embargo, luego de realizar un trabajo coordinado con los responsables de los proyectos, corresponde actualizar



las proyecciones de ejecución del proyecto al cierre del ejercicio 2017, habiéndose tomado en cuenta el avance de ejecución durante el año 2016.

Al 30 de junio se presentó un incremento del marco presupuestal del orden del 5.8%, por mayor asignación de recursos por continuidad de inversiones (S/. 2,312,935.00), y, por incorporación de saldos de balance de ejercicios anteriores (S/. 6,627,093.00).

Cuadro 11: Presupuesto Modificado del PNIA-2017

FTE FTO.	DATA SIAF AL 30 DE JUNIO 2017				
	PIA	PIM	Ejecución	Var.Absoluta (PIM-PIA)	VAR %
RO					
2.6 Adquisición de activos no financieros	43,000,000	45,312,935	6,782,239	2,312,935	5.4%
ROOC					
2.6 Adquisición de activos no financieros	110,234,400	116,861,493	5,585,309	6,627,093	6.0%
TOTAL S/. ==>	153,234,400	162,174,428	12,367,548	8,940,028	5.8%

Fuente: SIAF-MPP al 30 de Junio 2017

A continuación se describe la variación de metas físicas por Proyecto de Inversión; en el cuadro contiguo se observa que en el PIP "Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria", se modificó la cantidad de proyectos de servicios de investigación adaptativa, de extensión adjudicados.

Cuadro 12: Modificación de metas físicas 2017 del PNIA

PIP	Acción de Inversión	Indicador	Meta física programada POI 2017	Meta física modificada	Var. (%)
Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria	Fortalecimiento de mercados	Proyectos	616	654	6.2%
Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria	Fortalecimiento Institucional	Proyectos	145	145	0%
Gestión del Programa y Otros-Programa Nacional de Innovación Agraria	Gestión y Administración	Informe	7	7	0%

Fuente: PNIA



3. Conclusiones y Recomendaciones

- La modificación del marco presupuestal del PNIA se incrementó por incorporación de recursos por continuidad de inversiones y por saldos de balance. Asimismo, se ha realizado el sinceramiento de las metas físicas y presupuestales, tomando de referencia el avance de la ejecución presupuestal y de metas físicas, toda vez, que el presupuesto inicial fue elaborado con información de mediados del año 2016.
- El presupuesto en materia de bioseguridad se incrementó para cumplir con las funciones encomendadas al INIA como Órgano Sectorial Competente en materia de Bioseguridad de acuerdo a la Ley 27104 y su Reglamento, D.S. 108-2002-PCM.
- La modificación de la meta física en las tareas de: Regulación en Semillas, Registros en Semillas, Promoción y Articulación del Sistema Nacional de Semillas y Supervisión de las actividades en Semillas, responden al incremento de presupuesto en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y en otros casos a la ejecución de acciones articuladamente con otras entidades y unidades del INIA.

4. Anexos

Se adjunta el Formulario 3: POI Modificado al II Trimestre 2017, que indican las principales modificaciones en metas físicas y financieras.



FORMULARIO N° 03

“PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2017”

**AL 2DO TRIMESTRE
(30 JUNIO 2017)**



OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 01
RESUMEN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO SEGÚN CATEGORIA PRESUPUESTAL Y ACTIVIDADES AÑO FISCAL 2017
(GENÉRICAS DE GASTO: TODAS)

CAT/PP	Ejecutora	Sede	Descripción de la Actividad	PIA	PIM	
PP 089	001 - SEDE CENTRAL	E.E.A. Donoso	5000276 - Gestión del Programa	924,558	924,558	
		Total E.E.A. Donoso		924,558	924,558	
		E.E.A. Canaán	5000276 - Gestión del Programa	113,310	113,310	
			5005099 - Investigación de cultivos de acuerdo a la aptitud de suelos	60,125	60,125	
		Total E.E.A. Canaán		173,435	173,435	
		Sede Central	5000276 - Gestión del Programa	185,000	185,000	
			5005099 - Investigación de cultivos de acuerdo a la aptitud de suelos	74,000	74,000	
		Total Sede Central		259,000	259,000	
	Total 001 - SEDE CENTRAL			1,356,993	1,356,993	
	014 - ILLPA	E.E.A. Illpa	5000276 - Gestión del Programa	208,004	208,004	
			5005099 - Investigación de cultivos de acuerdo a la aptitud de suelos	57,874	57,874	
			Total E.E.A. Illpa		265,878	265,878
	Total 014 - ILLPA			265,878	265,878	
	016 - SANTA ANA	E.E.A. Santa Ana	5005099 - Investigación de cultivos de acuerdo a la aptitud de suelos	60,125	60,125	
			Total E.E.A. Santa Ana		60,125	60,125
			Total 016 - SANTA ANA			60,125
	017 - VISTA FLORIDA	E.E.A. Baños del Inca	5000276 - Gestión del Programa	110,065	110,065	
			5005099 - Investigación de cultivos de acuerdo a la aptitud de suelos	60,125	60,125	
		Total E.E.A. Baños del Inca		170,190	170,190	
		Total 017 - VISTA FLORIDA			170,190	170,190
Total PP 089			1,853,186	1,853,186		
PP 121	001 - SEDE CENTRAL	E.E.A. Donoso	5004486 - Desarrollo y adaptación de variedades y razas con atributos de alta productividad y calidad adecuados a las condiciones agroecológicas de las zonas priorizadas y socio-economicas del pequeño productor	115,692.00	115,692.00	
			5004487 - Desarrollo y adaptación de tecnologías adecuadas de manejo integrado que permitan mejorar la productividad y calidad de los cultivos y crianzas priorizados	62,647.00	125,769.00	
		Total E.E.A. Donoso		178,339.00	241,461.00	
		E.E.A. Santa Rita	5004486 - Desarrollo y adaptación de variedades y razas con atributos de alta productividad y calidad adecuados a las condiciones agroecológicas de las zonas priorizadas y socio-economicas del pequeño productor	86,092.00	86,092.00	
			5004487 - Desarrollo y adaptación de tecnologías adecuadas de manejo integrado que permitan mejorar la productividad y calidad de los cultivos y crianzas priorizados	46,958.00	46,958.00	
		Total E.E.A. Santa Rita		133,050.00	133,050.00	
		E.E.A. Chinchá	5004486 - Desarrollo y adaptación de variedades y razas con atributos de alta productividad y calidad adecuados a las condiciones agroecológicas de las zonas priorizadas y socio-economicas del pequeño productor	67,592.00	46,642.00	
			5004487 - Desarrollo y adaptación de tecnologías adecuadas de manejo integrado que permitan mejorar la productividad y calidad de los cultivos y crianzas priorizados	46,958.00	46,958.00	
		Total E.E.A. Chinchá		114,550.00	93,600.00	
		E.E.A. Canaán	5000276 - Gestión del Programa	-	173,145.00	
			5004486 - Desarrollo y adaptación de variedades y razas con atributos de alta productividad y calidad adecuados a las condiciones agroecológicas de las zonas priorizadas y socio-economicas del pequeño productor	129,606.00	385,462.00	
			5004487 - Desarrollo y adaptación de tecnologías adecuadas de manejo integrado que permitan mejorar la productividad y calidad de los cultivos y crianzas priorizados	55,117.00	68,936.00	
			Total E.E.A. Canaán		184,723.00	627,543.00
		Sede Central	5000276 - Gestión del Programa	766,436.75	738,927.00	
			5004483 - Determinación de la demanda tecnológica de los productores agropecuarios organizados para mejorar la productividad y calidad de los cultivos y crianzas priorizados	456,246.00	456,246.00	
			5004485 - Diseño de paquetes tecnológicos adecuados para los productores agropecuarios organizados	636,246.00	636,500.00	
			5004486 - Desarrollo y adaptación de variedades y razas con atributos de alta productividad y calidad adecuados a las condiciones agroecológicas de las zonas priorizadas y socio-economicas del pequeño productor	254,714.00	324,260.00	
		Total Sede Central		2,113,642.75	2,155,933.00	
		E.E.A. San Roque	5004486 - Desarrollo y adaptación de variedades y razas con atributos de alta productividad y calidad adecuados a las condiciones agroecológicas de las zonas priorizadas y socio-economicas del pequeño productor	809,180.00	798,617.00	
			5004487 - Desarrollo y adaptación de tecnologías adecuadas de manejo integrado que permitan mejorar la productividad y calidad de los cultivos y crianzas priorizados	52,483.00	52,483.00	
		Total E.E.A. San Roque		861,663.00	851,100.00	
		E.E.A. Pichanaki	5004486 - Desarrollo y adaptación de variedades y razas con atributos de alta productividad y calidad adecuados a las condiciones agroecológicas de las zonas priorizadas y socio-economicas del pequeño productor	99,865.00	79,502.00	
			5004487 - Desarrollo y adaptación de tecnologías adecuadas de manejo integrado que permitan mejorar la productividad y calidad de los cultivos y crianzas priorizados	76,392.00	76,392.00	
		Total E.E.A. Pichanaki		176,257.00	155,894.00	
		E.E.A. Perla del VRAEM	5004486 - Desarrollo y adaptación de variedades y razas con atributos de alta productividad y calidad adecuados a las condiciones agroecológicas de las zonas priorizadas y socio-economicas del pequeño productor	16,650.00	-	
			5004487 - Desarrollo y adaptación de tecnologías adecuadas de manejo integrado que permitan mejorar la productividad y calidad de los cultivos y crianzas priorizados	41,625.00	41,625.00	
		Total E.E.A. Perla del VRAEM		58,275.00	41,625.00	
		E.E.A. Chumbibamba	5004487 - Desarrollo y adaptación de tecnologías adecuadas de manejo integrado que permitan mejorar la productividad y calidad de los cultivos y crianzas priorizados	42,365.00	27,365.00	
			Total E.E.A. Chumbibamba		42,365.00	27,365.00
		C.E. La Molina	5004486 - Desarrollo y adaptación de variedades y razas con atributos de alta productividad y calidad adecuados a las condiciones agroecológicas de las zonas priorizadas y socio-economicas del pequeño productor	32,144.00	61,446.00	
			5004487 - Desarrollo y adaptación de tecnologías adecuadas de manejo integrado que permitan mejorar la productividad y calidad de los cultivos y crianzas priorizados	66,294.00	66,859.00	
		Total C.E. La Molina		98,438.00	128,305.00	
		E.E.A. Moquegua	5004487 - Desarrollo y adaptación de tecnologías adecuadas de manejo integrado que permitan mejorar la productividad y calidad de los cultivos y crianzas priorizados	49,025.00	260.00	
			Total E.E.A. Moquegua		49,025.00	260.00
	Total 001 - SEDE CENTRAL			4,010,327.75	4,456,136.00	
	013 - EL PORVENIR	E.E.A. El Porvenir	5004486 - Desarrollo y adaptación de variedades y razas con atributos de alta productividad y calidad adecuados a las condiciones agroecológicas de las zonas priorizadas y socio-economicas del pequeño productor	116,272.00	116,272.00	
			5004487 - Desarrollo y adaptación de tecnologías adecuadas de manejo integrado que permitan mejorar la productividad y calidad de los cultivos y crianzas priorizados	89,505.00	89,505.00	
		Total E.E.A. El Porvenir		205,777.00	205,777.00	



OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 01
RESUMEN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO SEGÚN CATEGORÍA PRESUPUESTAL Y ACTIVIDADES AÑO FISCAL 2017
(GÉNERICAS DE GASTO: TODAS)

CAT/PP	Ejecutora	Sede	Descripción de la Actividad	PIA	PIM
	Total 013 - EL PORVENIR			205,777.00	205,777.00
014 - ILLPA	E.E.A. Illpa	5000276 - Gestión del Programa	1,366,209.00	1,366,209.00	
		5004483 - Determinación de la demanda tecnológica de los productores agropecuarios organizados para mejorar la productividad y calidad de los cultivos y crianzas priorizados	37,000.00	37,000.00	
		5004486 - Desarrollo y adaptación de variedades y razas con atributos de alta productividad y calidad adecuados a las condiciones agroecológicas de las zonas priorizadas y socio-economicas del pequeño productor	149,093.00	149,093.00	
		5004487 - Desarrollo y adaptación de tecnologías adecuadas de manejo integrado que permitan mejorar la productividad y calidad de los cultivos y crianzas priorizados	83,100.00	131,865.00	
	Total E.E.A. Illpa		1,635,402.00	1,684,167.00	
Total 014 - ILLPA			1,635,402.00	1,684,167.00	
015 - PUCALLPA	E.E.A. Pucallpa	5004483 - Determinación de la demanda tecnológica de los productores agropecuarios organizados para mejorar la productividad y calidad de los cultivos y crianzas priorizados	37,000.00	37,188.00	
		5004486 - Desarrollo y adaptación de variedades y razas con atributos de alta productividad y calidad adecuados a las condiciones agroecológicas de las zonas priorizadas y socio-economicas del pequeño productor	50,942.00	50,754.00	
		5004487 - Desarrollo y adaptación de tecnologías adecuadas de manejo integrado que permitan mejorar la productividad y calidad de los cultivos y crianzas priorizados	71,818.00	71,818.00	
		Total E.E.A. Pucallpa		159,760.00	159,760.00
	Total 015 - PUCALLPA			159,760.00	159,760.00
016 - SANTA ANA	E.E.A. Santa Ana	5004483 - Determinación de la demanda tecnológica de los productores agropecuarios organizados para mejorar la productividad y calidad de los cultivos y crianzas priorizados	37,000.00	37,000.00	
		5004486 - Desarrollo y adaptación de variedades y razas con atributos de alta productividad y calidad adecuados a las condiciones agroecológicas de las zonas priorizadas y socio-economicas del pequeño productor	648,062.00	648,062.00	
		5004487 - Desarrollo y adaptación de tecnologías adecuadas de manejo integrado que permitan mejorar la productividad y calidad de los cultivos y crianzas priorizados	283,504.00	283,504.00	
		Total E.E.A. Santa Ana		968,566.00	968,566.00
	Total 016 - SANTA ANA			968,566.00	968,566.00
017 - VISTA FLORIDA	E.E.A. Vista Florida	5000276 - Gestión del Programa	33,927.00	33,927.00	
		5004483 - Determinación de la demanda tecnológica de los productores agropecuarios organizados para mejorar la productividad y calidad de los cultivos y crianzas priorizados	37,000.00	37,000.00	
		5004486 - Desarrollo y adaptación de variedades y razas con atributos de alta productividad y calidad adecuados a las condiciones agroecológicas de las zonas priorizadas y socio-economicas del pequeño productor	498,478.00	498,926.00	
		5004487 - Desarrollo y adaptación de tecnologías adecuadas de manejo integrado que permitan mejorar la productividad y calidad de los cultivos y crianzas priorizados	112,560.00	112,560.00	
		Total E.E.A. Vista Florida		681,965.00	682,413.00
	E.E.A. El Chira	5004486 - Desarrollo y adaptación de variedades y razas con atributos de alta productividad y calidad adecuados a las condiciones agroecológicas de las zonas priorizadas y socio-economicas del pequeño productor	39,250.00	39,250.00	
		5004487 - Desarrollo y adaptación de tecnologías adecuadas de manejo integrado que permitan mejorar la productividad y calidad de los cultivos y crianzas priorizados	32,375.00	32,375.00	
		Total E.E.A. El Chira		71,625.00	71,625.00
	E.E.A. Baños del Inca	5000276 - Gestión del Programa	109,803.00	109,803.00	
		5004483 - Determinación de la demanda tecnológica de los productores agropecuarios organizados para mejorar la productividad y calidad de los cultivos y crianzas priorizados	74,000.00	74,000.00	
		5004486 - Desarrollo y adaptación de variedades y razas con atributos de alta productividad y calidad adecuados a las condiciones agroecológicas de las zonas priorizadas y socio-economicas del pequeño productor	109,768.00	109,768.00	
		5004487 - Desarrollo y adaptación de tecnologías adecuadas de manejo integrado que permitan mejorar la productividad y calidad de los cultivos y crianzas priorizados	833,484.00	833,485.00	
Total E.E.A. Baños del Inca		1,127,055.00	1,127,056.00		
Total 017 - VISTA FLORIDA			1,880,645.00	1,881,094.00	
018 - ANDENES	E.E.A. Andenes	5004483 - Determinación de la demanda tecnológica de los productores agropecuarios organizados para mejorar la productividad y calidad de los cultivos y crianzas priorizados	37,000.00	37,000.00	
		5004486 - Desarrollo y adaptación de variedades y razas con atributos de alta productividad y calidad adecuados a las condiciones agroecológicas de las zonas priorizadas y socio-economicas del pequeño productor	865,464.00	865,464.00	
		5004487 - Desarrollo y adaptación de tecnologías adecuadas de manejo integrado que permitan mejorar la productividad y calidad de los cultivos y crianzas priorizados	133,044.00	133,044.00	
		Total E.E.A. Andenes		1,035,508.00	1,035,508.00
	Total 018 - ANDENES			1,035,508.00	1,035,508.00
Total PP 121				9,895,985.75	10,391,008.00
001 - SEDE CENTRAL	Sede Central	5000276 - Gestión del Programa	308,592	446,318	
		5004417 - Estudios de investigación de recursos forestales y de fauna silvestre	87,529	87,529	
		5004420 - Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas	45,000	69,375	
		5005175 - Desarrollo de propuestas de intervenciones que promuevan la recuperación de áreas degradadas	149,287	124,912	
		5005176 - Implementación del sistema nacional de producción, manejo y conservación de material de reproducción de calidad	471,750	471,546	
		5005182 - Desarrollo de estudios de especies forestales maderables, no maderables y de fauna silvestre potencialmente aprovechables	4,625	4,625	
		Total Sede Central		1,066,783	1,204,305
	E.E.A. San Roque	5004417 - Estudios de investigación de recursos forestales y de fauna silvestre	9,250	9,250	
		5004420 - Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas	152,625	46,454	
		5005176 - Implementación del sistema nacional de producción, manejo y conservación de material de reproducción de calidad	64,750	64,750	
		5005182 - Desarrollo de estudios de especies forestales maderables, no maderables y de fauna silvestre potencialmente aprovechables	5,550	5,550	
		Total E.E.A. San Roque		232,175	126,004
	E.E.A. San Bernardo	5004417 - Estudios de investigación de recursos forestales y de fauna silvestre	11,100	11,100	
		5004420 - Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas	13,875	17,475	
		5005182 - Desarrollo de estudios de especies forestales maderables, no maderables y de fauna silvestre potencialmente aprovechables	4,625	4,625	
		Total E.E.A. San Bernardo		29,600	33,200
	E.E.A. Pichanaki	5004417 - Estudios de investigación de recursos forestales y de fauna silvestre	18,500	18,500	
		5004420 - Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas	18,500	18,500	
		5005182 - Desarrollo de estudios de especies forestales maderables, no maderables y de fauna silvestre potencialmente aprovechables	9,250	9,250	
		Total E.E.A. Pichanaki		46,250	46,250
		5004417 - Estudios de investigación de recursos forestales y de fauna silvestre		18,500	18,500



OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 01
RESUMEN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO SEGÚN CATEGORÍA PRESUPUESTAL Y ACTIVIDADES AÑO FISCAL 2017
(GENÉRICAS DE GASTO: TODAS)

(GENERALIDADES DE GASTO: TODAS)					
CAT/PP	Ejecutora	Sede	Descripción de la Actividad	PIA	PIM
PP 130		E.E.A. Perla del VRAEM	5004420 - Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas	18,500	18,500
			5005182 - Desarrollo de estudios de especies forestales maderables, no maderables y de fauna silvestre potencialmente aprovechables	4,625	4,625
			Total E.E.A. Perla del VRAEM	41,625	41,625
		Total 001 - SEDE CENTRAL			1,416,433
	013 - EL PORVENIR	E.E.A. El Porvenir	5000276 - Gestión del Programa	540,876	540,876
			5004417 - Estudios de investigación de recursos forestales y de fauna silvestre	18,500	18,500
			5004420 - Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas	18,500	55,500
			5005176 - Implementación del sistema nacional de producción, manejo y conservación de material de reproducción de calidad	94,573	94,573
			5005182 - Desarrollo de estudios de especies forestales maderables, no maderables y de fauna silvestre potencialmente aprovechables	7,400	7,400
			Total E.E.A. El Porvenir	679,849	716,849
			Total 013 - EL PORVENIR	679,849	716,849
	014 - ILLPA	E.E.A. Illpa	5004417 - Estudios de investigación de recursos forestales y de fauna silvestre	18,500	18,500
			5004420 - Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas	18,500	18,500
			5005182 - Desarrollo de estudios de especies forestales maderables, no maderables y de fauna silvestre potencialmente aprovechables	7,400	7,400
	Total E.E.A. Illpa			44,400	44,400
	Total 014 - ILLPA			44,400	44,400
	015 - PUCALLPA	E.E.A. Pucallpa	5000276 - Gestión del Programa	9,629	9,448
			5004417 - Estudios de investigación de recursos forestales y de fauna silvestre	13,875	13,875
			5004420 - Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas	32,375	69,375
			5005182 - Desarrollo de estudios de especies forestales maderables, no maderables y de fauna silvestre potencialmente aprovechables	7,400	7,400
			Total E.E.A. Pucallpa	63,279	100,098
	Total 015 - PUCALLPA			63,279	100,098
	016 - SANTA ANA	E.E.A. Santa Ana	5004417 - Estudios de investigación de recursos forestales y de fauna silvestre	13,875	13,875
			5004420 - Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas	18,500	18,500
			5005182 - Desarrollo de estudios de especies forestales maderables, no maderables y de fauna silvestre potencialmente aprovechables	5,084	5,084
			Total E.E.A. Santa Ana	37,459	37,459
	Total 016 - SANTA ANA			37,459	37,459
	017 - VISTA FLORIDA	E.E.A. Vista Florida	5004417 - Estudios de investigación de recursos forestales y de fauna silvestre	18,500	18,500
			5004420 - Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas	18,500	50,875
			5005182 - Desarrollo de estudios de especies forestales maderables, no maderables y de fauna silvestre potencialmente aprovechables	4,625	4,625
			Total E.E.A. Vista Florida	41,625	74,000
		E.E.A. Baños del Inca	5004417 - Estudios de investigación de recursos forestales y de fauna silvestre	18,500	18,500
			5004420 - Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas	18,500	18,500
			5005182 - Desarrollo de estudios de especies forestales maderables, no maderables y de fauna silvestre potencialmente aprovechables	4,625	4,625
	Total E.E.A. Baños del Inca			41,625	41,625
	Total 017 - VISTA FLORIDA			83,250	115,625
	018 - ANDENES	E.E.A. Andenes	5000276 - Gestión del Programa	24,484	24,484
5004417 - Estudios de investigación de recursos forestales y de fauna silvestre			18,500	18,500	
5004420 - Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas			18,500	18,500	
5005182 - Desarrollo de estudios de especies forestales maderables, no maderables y de fauna silvestre potencialmente aprovechables			9,250	9,250	
Total E.E.A. Andenes			70,734	70,734	
Total 018 - ANDENES			70,734	70,734	
Total PP 130				2,395,404	2,536,549
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES (089, 121, 130)				14,144,576	14,780,743

ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS - APNOP				153,234,400	162,174,428
APNOP (*)	UE 019: PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA-PNIA	Sede Central	5001254 - TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	-	8,161,328
			6000016 - GESTION Y ADMINISTRACION	14,153,156	18,152,782
			6000025 - FORTALECIMIENTOS DE MERCADOS	65,426,573	68,303,860
			6000034 - ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	73,654,671	67,556,458
			Total UE 019: PNIA	153,234,400	162,174,428

(*) Corresponde a la Genérica de Gasto 2.6: Activos No Financieros

TOTAL PRESUPUESTO PARA OE 01				167,378,976	176,955,171
-------------------------------------	--	--	--	--------------------	--------------------



Formulario N° 3

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2017

Pliego : 0163 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
 Unidad Ejecutora: A NIVEL NACIONAL
 Dependencia: A NIVEL NACIONAL
 Ambito: A NIVEL NACIONAL

Objetivo Estratégico: 1. Generar conocimiento que permita la innovación agraria con los actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria - SNIA.

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Cód. Producto (5)	Cód. Presp. Actividad (6)	Indicador de producto/denominación (7)	Catego. Presup. (8)	Código del Programa Presup. (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual PIA (11)	Meta física anual modificada PIM (12)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA S/ (13)	PIM S/ (14)	Planes PESEM/ Políticas Específicas (15)
Generación de Tecnología																
GESTION DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL																
		3000001		Acciones Comunes	PP	89	Ficha Técnica	15	15	0	1	0	14	1,853,186	1,853,186	Planes PESEM/ Políticas Específicas (15)
			5000276	Gestión del Programa	PP	89	Acción							1,540,937	1,540,937	Competitividad
				Acción	PP	89	Documento	39	39	11	8	8	12	1,540,937	1,540,937	Competitividad
				Productores agrarios informados sobre la aptitud de los suelos	PP	89	Persona							188,249	218,249	Competitividad
		3000339		Investigación de cultivos de acuerdo a la aptitud de suelos	PP	89	Ficha Técnica							198,249	218,249	Competitividad
			5005099	Generación de Tecnología de Manejo			Experimento	11	11	2.75	2.75	2.75	2.75	188,249	207,249	Competitividad
				Generación de Tecnología de Manejo			Ficha técnica	11	11	11			11	10,000	11,000	Competitividad
				Investigación de cultivos de acuerdo a la aptitud de suelos	PP	89	Ficha Técnica							40,000	20,000	Competitividad
			5005099	Generación de Tecnología de Manejo			Experimento	1	1	0.25	0.25	0.25	0.25	38,000	20,000	Competitividad
				Generación de Tecnología de Manejo			Ficha técnica	1	1	1			1	2,000	1,000	Competitividad
				Investigación de cultivos de acuerdo a la aptitud de suelos	PP	89	Ficha Técnica							74,000	74,000	Competitividad
			5005099	Generación de Tecnología de Manejo			Informe técnico	5	5	1	1	1	2	462	462	Competitividad
				Generación de Tecnología de Manejo			Ficha técnica	3	3	3			2	73,538	73,538	Competitividad
TOTAL:															1,853,186	1,853,186



Formulario N° 3

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2017

Pliego : 0163 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
 Unidad Ejecutora: A NIVEL NACIONAL
 Dependencia: A NIVEL NACIONAL
 Ambito: A NIVEL NACIONAL
 Objetivo Estratégico: 1. Generar conocimiento que permita la innovación agraria con los actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria - SNIA.

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Cód. Presp. Producto (5)	Cód. Presp. Actividad (6)	Indicador de producto/denominación (7)	Catgo Presup (8)	Código del Programa Presup (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual PIA (11)	Meta física anual modificada PIM (12)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA S/ (13)	PIM S/ (14)	Planes PESEM/ Políticas Específicas (15)
GESTION DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL																
Variedades de cultivos y razas de crías generadas																
		3000001		Acciones Comunes	PP	121	Variedad Registrada	1	2	0.25	0.25	0.25	0.25	9,885,986	10,391,008	
			5000276	Gestión del Programa	PP	121	Acción							2,276,376	2,422,011	Competitividad
				Acción			Informe	25	33	8	8	8	9	2,276,376	2,422,011	Competitividad
							Documento	16	24	6	5	6	7	2,112,916	2,258,551	Competitividad
														163,460	163,460	Competitividad
														4,681,916	4,833,190	Competitividad
AGRICOLA																
		3000630		Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados	PP	121	Productor									
			5004486	Desarrollo y adaptación de variedades y razas con atributos de alta productividad y calidad adecuados a las condiciones agroecológicas de las zonas priorizadas y socio-económicas del pequeño productor	PP	121	Registro							3,087,672	3,232,023	Competitividad
				Desarrollo de experimentos			Documento Técnico	92	92	20	21.1	20.2	30.7	113,405	93,094	Competitividad
							Experimento	134.55	134.55	32.66	35.21	33.26	33.42	2,969,767	3,113,699	Competitividad
							Variedad Registrada	1	2	0.25	0.25	0.25	1.25	4,500	25,230	Competitividad
			5004487	Desarrollo y adaptación de tecnologías adecuadas de manejo integrado que permitan mejorar la productividad y calidad de los cultivos y crías priorizadas	PP	121	Tecnología							1,594,244	1,601,167	Competitividad
				Desarrollo de experimentos			Documento Técnico	47	47	8.9	10.25	10.4	17.45	50,695	50,260	Competitividad
							Experimento	130	130	33.15	29.25	31.9	35.7	1,543,549	1,550,907	Competitividad
														1,002,168	1,128,708	Competitividad
PECUARIA																
			5004486	Desarrollo y adaptación de variedades y razas con atributos de alta productividad y calidad adecuados a las condiciones agroecológicas de las zonas priorizadas y socio-económicas del pequeño productor	PP	121	Registro							417,178	488,114	Competitividad
				Desarrollo de experimentos			Documento Técnico	9	9	2.25	2.25	2.25	2.25	9,000	9,000	Competitividad
							Experimento	12	12	2.45	2.95	3.35	3.25	408,178	479,114	Competitividad
			5004487	Desarrollo y adaptación de tecnologías adecuadas de manejo integrado que permitan mejorar la productividad y calidad de los cultivos y crías priorizadas	PP	121	Tecnología							585,010	640,594	Competitividad
				Desarrollo de experimentos			Documento Técnico	8	8	2	2	2	2	8,000	8,000	Competitividad
							Experimento	12	12	2.7	3.05	3.2	3.05	577,010	632,594	Competitividad
														1,351,492	1,351,934	Competitividad
PROSPECTIVA DE LA INNOVACION AGRARIA																
			5004483	Determinación de la demanda tecnológica de los productores agropecuarios organizados para mejorar la productividad y calidad de los cultivos y crías priorizadas	PP	121	Estudio							715,246	715,434	Competitividad
				Elaboración de estudio para determinar la demanda tecnológica			Estudio	12.75	33	6.35	2.85	7.7	16.1	715,246	715,434	Competitividad
			5004485	Diseño de paquetes tecnológicos adecuados para los productores agropecuarios organizados	PP	121	Tecnología							636,246	636,500	Competitividad
				Diseño de paquetes tecnológicos			Paquete Tecnológico	13	33	0.2	10.8	10.5	11.5	636,246	636,500	Competitividad
														92,500	92,500	Competitividad
BIOTECNOLOGIA VEGETAL																
			5004486	Desarrollo y adaptación de variedades y razas con atributos de alta productividad y calidad adecuados a las condiciones agroecológicas de las zonas priorizadas y socio-económicas del pequeño productor	PP	121	Registro							92,500	92,500	Competitividad
				Artículo Técnico			Informe	5	5	1.25	1.25	1.25	1.25	92,500	92,500	Competitividad
														491,514	562,665	Competitividad
CONSERVACION DE RECURSOS FITOGENETICOS																



xDm...
 (Handwritten signature and initials)

Formulario Nº 3
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2017

Pilego : 0163 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
 Unidad Ejecutora: A NIVEL NACIONAL
 Dependencia: A NIVEL NACIONAL
 Ambito: A NIVEL NACIONAL

Objetivo Estratégico: 1. Generar conocimiento que permita la innovación agraria con los actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria - SNIA.

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Cód. Presp. Producto (5)	Cód. Presp. Actividad (6)	Indicador de producto/denominación (7)	Código del Programa Presup. (8)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual PIA (11)	Meta física anual modificada PIM (12)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA SI/ (13)	PIM SI/ (14)	Planes PESEM/ Políticas Específicas (15)
		5004486		Desarrollo y adaptación de variedades y razas con atributos de alta productividad y calidad adecuados a las condiciones agroecológicas de las zonas priorizadas y socio-económicas del pequeño productor	PP	Registro							491,514	562,665	Competitividad
				Artículo Científico		Artículo Científico	1	1				1	5,513	5,513	Competitividad
				Artículo Técnico		Artículo Técnico	3	3				3	1,500	1,500	Competitividad
				Conservación de germoplasma		Accesión caracterizada	5615	5615	2505	25	2225	860	109,913	109,913	Competitividad
						Accesión conservada	9630	9630	21	566	6778	2265	297,400	368,550	Competitividad
						Informe	69	69	14	14	14	27	19,927	19,927	Competitividad
				Desarrollo de bases de datos		Documento Técnico	1	1				1	7,400	7,400	Competitividad
				Desarrollo de catálogos		Base de Datos	3	3		1	1	1	15,724	15,725	Competitividad
				Desarrollo de sistemas		Catálogo	3	3				3	13,787	13,787	Competitividad
						Sistema Informático	1	1				1	17,575	17,575	Competitividad
						Informe	5	5	1	1	1	2	2,775	2,775	Competitividad
TOTAL													9,895,986	10,391,008	



Formulario N° 3
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2017

Pilego : 0163 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Unidad Ejecutora: A NIVEL NACIONAL
Dependencia: A NIVEL NACIONAL
Ambito: A NIVEL NACIONAL

Objetivo Estratégico: 1. Generar conocimiento que permita la innovación agraria con los actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria - SNI/A.

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Cód. Presp. Producto (5)	Cód. Presp. Actividad (6)	Indicador de producto/denominación (7)	Catálogo Presup. (8)	Código del Programa Presup. (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual PIA (11)	Meta física anual modificada PIA (12)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA S/ (13)	PIM S/ (14)	Pilares PESEM/ Políticas Específicas (15)
GESTION DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL																
Desarrollo de Estudios Forestales																
		3000001		Acciones Comunes	PP	130	Acción	41.1	15	3.75	3.75	3.75	3.75	2,395,404	2,536,549	
			5000276	Gestión del Programa	PP	130	Acción							883,581	1,021,126	Competitividad
				Acción	PP		Informe	39	39	7	8	17		883,581	1,021,126	Competitividad
							Documento	1	1	1				869,581	1,007,126	Competitividad
														14,000	14,000	Competitividad
FORESTAL																
		3000383		Productores forestales y manejadores de fauna silvestre informados sobre el manejo sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre	PP	130	Persona									
			5004417	Estudios de investigación de recursos forestales y de fauna silvestre	PP	130	Documento							265,129	265,129	Competitividad
				Desarrollo de experimentos			Documento Técnico	60	20	4	5	4	7	255,879	255,879	Competitividad
				Áreas forestales recuperadas que cuentan con un adecuado manejo forestal y de fauna silvestre	PP		Experimento	1	1	0.25	0.25	0.25	0.25	9,250	9,250	Competitividad
		3000384		Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas	PP	130	Hectárea									
			5004420	Áreas forestales recuperadas	PP	130	Hectárea									
				Desarrollo de propuestas de intervenciones que promuevan la recuperación de áreas degradadas	PP	130	Documento							149,287	149,287	Competitividad
			5005175	Tecnologías Aplicadas			Documento Técnico	1	1	0.25	0.25	0.25	0.25	124,912	78,662	Competitividad
		3000696		Productores y manejadores forestales y de fauna silvestre acceden a servicios para la conexión con mercados	PP	130	Persona									
			5005182	Desarrollo de estudios de especies forestales maderables, no maderables y de fauna silvestre potencialmente aprovechables	PP	130	Documento							74,459	74,459	Competitividad
				Estudio de especies forestales			Informe	22	18	4	4					
BIOTECNOLOGIA VEGETAL																
		3000384		Áreas forestales recuperadas que cuentan con un adecuado manejo forestal y de fauna silvestre	PP	130	Hectárea	37.1	14	3.5	3.5	3.5	3.5	102,866	128,006	Competitividad
			5005176	Implementación del sistema nacional de producción, manejo y conservación de material de reproducción de calidad	PP	130	Documento									
				Biología forestal			Informe	25	25	4.75	6	7.5	6.75	458,832	442,488	Competitividad
BIOLOGIA CELULAR																
			5005176	Implementación del sistema nacional de producción, manejo y conservación de material de reproducción de calidad	PP	130	Documento							528,207	502,863	Competitividad
				Biología forestal			Informe	25	25	4.75	6	7.5	6.75	458,832	442,488	Competitividad
CONSERVACION DE RECURSOS FITOGENETICOS																
			5004420	Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas	PP	130	Hectárea							165,250	138,954	Competitividad
				Artículo Científico			Artículo Científico	1	1					1,000	1,000	Competitividad
				Conservación de germoplasma			Informe	1055	1055	510	545			163,850	137,954	Competitividad
								20	20	4	4			400	400	Competitividad
TOTAL:															2,395,404	2,536,549



x Diarista

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 02
RESUMEN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO SEGÚN CATEGORÍA PRESUPUESTAL Y ACTIVIDADES AÑO FISCAL 2017
(GENERICAS DE GASTO: TODAS)

CAT/PP	Ejecutora	Sede	Desc.Actividad	PIA	PIM
PP 089	001 - SEDE CENTRAL	E.E.A. Canaán	5004189 - Capacitación a productores agrarios	18,500	18,500
			5004212 - Asistencia técnica a productores agrarios	9,250	9,250
			Total E.E.A. Canaán	27,750	27,750
	Total 001 - SEDE CENTRAL			27,750	27,750
	014 - ILLPA	E.E.A. Illpa	5004189 - Capacitación a productores agrarios	18,500	18,500
			5004212 - Asistencia técnica a productores agrarios	9,250	9,250
			Total E.E.A. Illpa	27,750	27,750
	Total 014 - ILLPA			27,750	27,750
	016 - SANTA ANA	E.E.A. Santa Ana	5004189 - Capacitación a productores agrarios	18,500	18,500
			5004212 - Asistencia técnica a productores agrarios	9,250	9,250
			Total E.E.A. Santa Ana	27,750	27,750
	Total 016 - SANTA ANA			27,750	27,750
	017 - VISTA FLORIDA	E.E.A. Baños del Inca	5004189 - Capacitación a productores agrarios	18,500	18,500
			5004212 - Asistencia técnica a productores agrarios	9,250	9,250
			Total E.E.A. Baños del Inca	27,750	27,750
	Total 017 - VISTA FLORIDA			27,750	27,750
Total PP 089			111,000	111,000	
PP 121	001 - SEDE CENTRAL	E.E.A. Donoso	5004481 - Capacitación a los productores en la importancia y aplicación de paquetes tecnológicos	1,921,632	2,088,831
		5005110 - Producción y uso de material genético de alta calidad	141,151	167,147	
		Total E.E.A. Donoso	2,062,783	2,255,978	
		E.E.A. Santa Rita	5004481 - Capacitación a los productores en la importancia y aplicación de paquetes tecnológicos	55,500	55,500
		5005110 - Producción y uso de material genético de alta calidad	404,657	404,657	
		Total E.E.A. Santa Rita	460,157	460,157	
		E.E.A. Chíncha	5004481 - Capacitación a los productores en la importancia y aplicación de paquetes tecnológicos	55,500	55,500
		5005110 - Producción y uso de material genético de alta calidad	133,263	133,263	
		Total E.E.A. Chíncha	188,763	188,763	
		E.E.A. Canaán	5004481 - Capacitación a los productores en la importancia y aplicación de paquetes tecnológicos	68,450	68,450
		5005110 - Producción y uso de material genético de alta calidad	315,975	323,153	
		Total E.E.A. Canaán	384,425	391,603	
		E.E.A. San Roque	5004481 - Capacitación a los productores en la importancia y aplicación de paquetes tecnológicos	60,125	60,125
		5005110 - Producción y uso de material genético de alta calidad	109,657	107,555	
		Total E.E.A. San Roque	169,782	167,680	
		E.E.A. Pichanaki	5004481 - Capacitación a los productores en la importancia y aplicación de paquetes tecnológicos	55,500	55,500
		5005110 - Producción y uso de material genético de alta calidad	132,375	132,375	
		Total E.E.A. Pichanaki	187,875	187,875	
		E.E.A. Perla del VRAEM	5005110 - Producción y uso de material genético de alta calidad	253,250	148,543
		Total E.E.A. Perla del VRAEM	253,250	148,543	
		E.E.A. Chumbibamba	5004481 - Capacitación a los productores en la importancia y aplicación de paquetes tecnológicos	64,750	34,750
		5005110 - Producción y uso de material genético de alta calidad	158,275	158,275	
		Total E.E.A. Chumbibamba	223,025	193,025	
		C.E. La Molina	5004481 - Capacitación a los productores en la importancia y aplicación de paquetes tecnológicos	55,500	55,500
		5005110 - Producción y uso de material genético de alta calidad	-	200,000	
		Total C.E. La Molina	55,500	255,500	
		E.E.A. Moquegua	5004481 - Capacitación a los productores en la importancia y aplicación de paquetes tecnológicos	64,750	9,400
		5005110 - Producción y uso de material genético de alta calidad	105,407	105,407	
		Total E.E.A. Moquegua	170,157	114,807	
	Total 001 - SEDE CENTRAL			4,155,717	4,363,931
	013 - EL PORVENIR	E.E.A. El Porvenir	5004481 - Capacitación a los productores en la importancia y aplicación de paquetes tecnológicos para la mejora de la productividad y calidad de su producción agropecuaria	688,918	688,918
			5005110 - Producción y uso de material genético de alta calidad	1,138,825	1,138,825
			Total E.E.A. El Porvenir	1,827,743	1,827,743
	Total 013 - EL PORVENIR			1,827,743	1,827,743
	014 - ILLPA	E.E.A. Illpa	5004481 - Capacitación a los productores en la importancia y aplicación de paquetes tecnológicos para la mejora de la productividad y calidad de su producción agropecuaria	87,875	132,509
			5005110 - Producción y uso de material genético de alta calidad	1,279,242	1,411,242
Total E.E.A. Illpa			1,367,117	1,543,751	
Total 014 - ILLPA			1,367,117	1,543,751	
015 - PUCALLPA	E.E.A. Pucallpa	5004481 - Capacitación a los productores en la importancia y aplicación de paquetes tecnológicos para la mejora de la productividad y calidad de su producción agropecuaria	46,250	46,250	
		5005110 - Producción y uso de material genético de alta calidad	357,023	357,023	
		Total E.E.A. Pucallpa	403,273	403,273	
Total 015 - PUCALLPA			403,273	403,273	
016 - SANTA ANA	E.E.A. Santa Ana	5004481 - Capacitación a los productores en la importancia y aplicación de paquetes tecnológicos para la mejora de la productividad y calidad de su producción agropecuaria	367,981	367,981	
		5005110 - Producción y uso de material genético de alta calidad	1,923,482	2,179,927	
		Total E.E.A. Santa Ana	2,291,463	2,547,908	
Total 016 - SANTA ANA			2,291,463	2,547,908	
017 - VISTA FLORIDA	E.E.A. Vista Florida	5004481 - Capacitación a los productores en la importancia y aplicación de paquetes tecnológicos para la mejora de la productividad y calidad de su producción agropecuaria	545,328	545,328	
		5005110 - Producción y uso de material genético de alta calidad	1,965,903	1,852,908	
		Total E.E.A. Vista Florida	2,511,231	2,398,236	
	E.E.A. El Chira	5004481 - Capacitación a los productores en la importancia y aplicación de paquetes tecnológicos	25,458	25,458	
		5005110 - Producción y uso de material genético de alta calidad	291,800	396,800	
		Total E.E.A. El Chira	317,258	422,258	
018 - ANDENES	E.E.A. Baños del Inca	5004481 - Capacitación a los productores en la importancia y aplicación de paquetes tecnológicos	289,476	289,876	
		5005110 - Producción y uso de material genético de alta calidad	105,902	314,890	
		Total E.E.A. Baños del Inca	395,378	604,766	
Total 017 - VISTA FLORIDA			3,223,867	3,425,260	
Total 018 - ANDENES			1,473,437	1,473,437	
Total PP 121			14,742,617	15,585,303	
	Sede Central	5004422 - Sensibilización a la población sobre el uso adecuado de tierras forestales, bosques naturales, ecosistemas forestales, buen manejo de la fauna silvestre	7,400	7,400	
		5005174 - Generación, administración y difusión de información forestal y de fauna silvestre	7,412	7,412	
		5005178 - Mesas de trabajo y planificación para fortalecer la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre	4,625	4,625	
	Total Sede Central			19,437	19,437
	E.E.A. San Roque	5004413 - Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre	16,358	16,358	
		5004414 - Asistencia técnica en aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre	17,575	17,575	
		5004422 - Sensibilización a la población sobre el uso adecuado de tierras forestales, bosques naturales, ecosistemas forestales, buen manejo de la fauna silvestre	5,550	5,550	
		5005178 - Mesas de trabajo y planificación para fortalecer la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre	4,625	4,625	



OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 02
RESUMEN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO SEGÚN CATEGORÍA PRESUPUESTAL Y ACTIVIDADES AÑO FISCAL 2017
(GENÉRICAS DE GASTO: TODAS)

CAT/PP	Ejecutora	Sede	Desc.Actividad	PIA	PIM	
PP 130	001 - SEDE CENTRAL	Total E.E.A. San Roque		44,108	44,108	
		E.E.A. San Bernardo	5004413 - Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre 5004414 - Asistencia técnica en aprovechamiento de los recursos 5005178 - Mesas de trabajo y planificación para fortalecer la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre	16,095 9,250 4,625	16,095 9,250 4,625	
		Total E.E.A. San Bernardo		29,970	29,970	
		E.E.A. Pichanaki	5004413 - Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre 5004414 - Asistencia técnica en aprovechamiento de los recursos 5004422 - Sensibilización a la población sobre el uso adecuado de tierras forestales, bosques naturales, ecosistemas forestales, buen manejo de la fauna silvestre 5005178 - Mesas de trabajo y planificación para fortalecer la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre	32,375 17,575 7,400 4,625	32,375 17,575 7,400 4,625	
		Total E.E.A. Pichanaki		61,975	61,975	
		E.E.A. Perla del VRAEM	5004413 - Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre 5004414 - Asistencia técnica en aprovechamiento de los recursos 5004422 - Sensibilización a la población sobre el uso adecuado de tierras forestales, bosques naturales, ecosistemas forestales, buen manejo de la fauna silvestre 5005178 - Mesas de trabajo y planificación para fortalecer la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre	18,500 17,575 7,400 4,625	18,500 17,575 7,400 4,625	
		Total E.E.A. Perla del VRAEM		48,100	48,100	
		Total 001 - SEDE CENTRAL		203,590	203,590	
		013 - EL PORVENIR	E.E.A. El Porvenir	5004413 - Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre 5004414 - Asistencia técnica en aprovechamiento de los recursos 5004422 - Sensibilización a la población sobre el uso adecuado de tierras forestales, bosques naturales, ecosistemas forestales, buen manejo de la fauna silvestre 5005178 - Mesas de trabajo y planificación para fortalecer la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre	29,600 18,500 7,400 4,625	29,600 18,500 7,400 4,625
			Total E.E.A. El Porvenir		60,125	60,125
			Total 013 - EL PORVENIR		60,125	60,125
			014 - ILLPA	E.E.A. Illpa	5004413 - Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre 5004414 - Asistencia técnica en aprovechamiento de los recursos 5004422 - Sensibilización a la población sobre el uso adecuado de tierras forestales, bosques naturales, ecosistemas forestales, buen manejo de la fauna silvestre 5005178 - Mesas de trabajo y planificación para fortalecer la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre	13,875 17,575 7,400 4,625
	Total E.E.A. Illpa			43,475	43,475	
	Total 014 - ILLPA			43,475	43,475	
	015 - PUCALLPA	E.E.A. Pucallpa		5004413 - Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre 5004414 - Asistencia técnica en aprovechamiento de los recursos 5004422 - Sensibilización a la población sobre el uso adecuado de tierras forestales, bosques naturales, ecosistemas forestales, buen manejo de la fauna silvestre 5005178 - Mesas de trabajo y planificación para fortalecer la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre	27,750 17,575 7,400 4,625	27,750 17,575 7,400 4,806
		Total E.E.A. Pucallpa		57,350	57,531	
		Total 015 - PUCALLPA		57,350	57,531	
		016 - SANTA ANA	E.E.A. Santa Ana	5004413 - Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre 5004414 - Asistencia técnica en aprovechamiento de los recursos 5004422 - Sensibilización a la población sobre el uso adecuado de tierras forestales, bosques naturales, ecosistemas forestales, buen manejo de la fauna silvestre 5005178 - Mesas de trabajo y planificación para fortalecer la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre	18,500 15,725 7,400 4,625	18,500 15,725 7,400 4,625
	Total E.E.A. Santa Ana			46,250	46,250	
	Total 016 - SANTA ANA			46,250	46,250	
	017 - VISTA FLORIDA		E.E.A. Vista Florida	5004413 - Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre 5004414 - Asistencia técnica en aprovechamiento de los recursos 5004422 - Sensibilización a la población sobre el uso adecuado de tierras forestales, bosques naturales, ecosistemas forestales, buen manejo de la fauna silvestre 5005178 - Mesas de trabajo y planificación para fortalecer la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre	9,250 17,575 4,625 4,625	9,250 17,575 4,625 4,625
		Total E.E.A. Vista Florida		36,075	36,075	
		E.E.A. Baños del Inca	5004413 - Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre 5004414 - Asistencia técnica en aprovechamiento de los recursos 5004422 - Sensibilización a la población sobre el uso adecuado de tierras forestales, bosques naturales, ecosistemas forestales, buen manejo de la fauna silvestre 5005178 - Mesas de trabajo y planificación para fortalecer la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre	22,200 17,575 4,625 4,625	22,200 17,575 4,625 4,625	
		Total E.E.A. Baños del Inca		49,025	49,025	
Total 017 - VISTA FLORIDA			85,100	85,100		
018 - ANDENES		E.E.A. Andenes	5004413 - Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre 5004414 - Asistencia técnica en aprovechamiento de los recursos 5004422 - Sensibilización a la población sobre el uso adecuado de tierras forestales, bosques naturales, ecosistemas forestales, buen manejo de la fauna silvestre 5005178 - Mesas de trabajo y planificación para fortalecer la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre	27,750 18,500 7,400 4,625	27,750 18,500 7,400 4,625	
		Total E.E.A. Andenes		58,275	58,275	
		Total 018 - ANDENES		58,275	58,275	
	Total PP 130			554,165	554,346	
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES (089, 121, 130)				15,407,782	16,250,649	

(GENÉRICA DE GASTO 2.6: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS)

PP 068	001 - SEDE CENTRAL	PIP CAMBIO CLIMATICO	6000016 - GESTION Y ADMINISTRACION	3,217,638	3,142,638
			6000034 - ESTUDIOS DE PRE - INVERSION		75,000
		PIP CAFETALES VRAEM	6000025 - FORTALECIMIENTOS DE MERCADOS	2,572,875	2,572,875
		PIP CREACION DE LA TECNOLOGIA DE ENCAPSULADO	6000001 - PIP ENCAPSULADO-CAFÉ-ROYA	688,675	688,675
		PIP SISTEMA DE INFORMACION RRGG	6000010 - ELABORACION DE SISTEMAS DE INFORMACION		764,205



OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 02
RESUMEN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO SEGÚN CATEGORIA PRESUPUESTAL Y ACTIVIDADES AÑO FISCAL 2017
 (GENÉRICAS DE GASTO: TODAS)

CAT/PP	Ejecutora	Sede	Desc.Actividad	PIA	PIM
		ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	6000046 - ESTUDIOS DE PERFILES		32,000
	018 - ANDENES	PIP CACAO - CUSCO	6000008 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	2,288,552	2,288,552
APNOP	001 SEDE CENTRAL	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	6000032 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		57,400
		PIP AMPLIACIÓN DE	6000008 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	1,690,690	92,409
	UE 014: ILLPA	SERVICIOS TECNOLOGICOS MEDIANTE LA	6000016 - Gestión y Administración	967,197	1,898,817
			6000041 - Implementación de módulos	56,257	722,918
	Total UE 014: Illpa			2,714,144	2,714,144
	UE 017: VISTA FLORIDA	PIP MAD VISTA FLORIDA	6000034 - ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	2,199,116	2,657,101
		5000894	INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	-	135,533
	001 - SEDE CENTRAL	5002072	INNOVACION EN PRODUCTOS DE EXPORTACION Y AGROINDUSTRIA	-	12,411
		5001006	ORGANIZACION DE REUNIONES INTERNACIONALES EN EL PERU	-	50,000
		5000674	DESARROLLO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA	-	133,200
	013 - EL PORVENIR	5000894	INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	-	18,158
	014 - ILLPA	5002071	INNOVACION EN PRODUCTOS DE CONSUMO INTERNO	-	19,031
		5000894	INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	-	171,932
	015 - PUCALLPA	5002072	INNOVACION EN PRODUCTOS DE EXPORTACION Y AGROINDUSTRIA	-	583
		5002071	INNOVACION EN PRODUCTOS DE CONSUMO INTERNO	-	15
	016 - SANTA ANA	5002071	INNOVACION EN PRODUCTOS DE CONSUMO INTERNO	-	1,493
	018 - ANDENES	5002071	INNOVACION EN PRODUCTOS DE CONSUMO INTERNO	-	16,797
TOTAL APNOP				13,681,000	15,551,743

(*) Este presupuesto corresponde a la GG 2.6 Activos no financieros para financiamiento de PIPs en ejecución y adquisición de bienes de capital.

TOTAL PRESUPUESTO PARA OE 02				29,088,782	31,802,392
-------------------------------------	--	--	--	-------------------	-------------------



Formulario N° 3
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2017

Pliego : 0163 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Unidad Ejecutora: A NIVEL NACIONAL
Dependencia: A NIVEL NACIONAL
Ambito: A NIVEL NACIONAL

Objetivo Estratégico: 2. Fortalecer el posicionamiento del INIA para elevar la productividad del sector agrario.

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Cod. Presp. Producto (5)	Cod. Presp. Actividad (6)	Indicador de producto/denominación (7)	Catgo. Presup. (8)	Código del Programa Presup. (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual PIA (11)	Meta física anual modificada PIM (12)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA \$/ (13)	PIM \$/ (14)	Pilares PESEM/ Políticas Específicas (15)
Productores Asistidos y Capacitados en el Recurso Suelo																
AGRICOLA																
		3000566		Productores agropecuarios con competencias para el aprovechamiento del recurso suelo en el sector agrario	PP	89	Persona							57,000	62,000	Competitividad
			5004189	Capacitación a productores agrarios	PP	89	Productor Capacitado							57,000	62,000	Competitividad
				Capacitaciones			Curso	30	36	12	12	12	12	26,500	28,000	Competitividad
							Productor capacitado	750	900	300	300	300	300	22,000	24,000	Competitividad
							Pat	30	36	12	12	12	12	8,500	10,000	Competitividad
PECUARIA																
			5004189	Capacitación a productores agrarios	PP	89	Productor Capacitado							17,000	12,000	Competitividad
				Capacitaciones			Curso	6	9	3	3	3	3	9,000	6,000	Competitividad
							Productor capacitado	150	225	75	75	75	75	6,000	4,000	Competitividad
							Pat	9	9	3	3	3	3	2,000	2,000	Competitividad
			5004212	Asistencia técnica a productores agrarios	PP	89	Productor Asistido							37,000	37,000	Competitividad
				Visitas Técnicas			Evento	24	24	8	4	4	8	16,000	16,000	Competitividad
							Productor asistido	480	480	160	80	80	160	17,000	17,000	Competitividad
							Pat	24	24	8	4	4	8	4,000	4,000	Competitividad
TOTAL:														111,000	111,000	



Formulario N° 3
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2017

Pilego : 0163 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Unidad Ejecutora: A NIVEL NACIONAL
Dependencia: A NIVEL NACIONAL
Ambito: A NIVEL NACIONAL
Objetivo Estratégico: 2. Fortalecer el posicionamiento del INIA para elevar la productividad del sector agrario.

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Cód. Presp. Producto (5)	Cód. Presp. Actividad (6)	Indicador de producto/denominación (7)	Catálogo Presup. (8)	Código del Programa Presup. (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual PIA (11)	Meta física anual modificada PIM (12)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA S/ (13)	PIM S/ (14)	Planes PESEM/ Políticas Específicas (15)
Productores Capacitados																
AGRICOLA																
		3000630		Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados	PP	121	Productor							3,497,133	3,670,715	Competitividad
			5004481	Capacitación a los productores en la importancia y aplicación de paquetes tecnológicos para la mejora de la productividad y calidad de su producción agropecuaria	PP	121	Productor Capacitado							3,497,133	3,670,715	Competitividad
				Capacitaciones			Curso	173	173	31	51	64	27	235,534	242,934	Competitividad
							Pat	341	341	38	80	157	66	170,969	446,146	Competitividad
							Productor	5,370	5,370	1005	1705	1910	750	2,647,924	2,539,324	Competitividad
				Medios de Difusión			Beneficiario	86,160	86,160	14730	25220	35260	10950	60,825	60,275	Competitividad
							Difusión	151	151	25	46	54	26	34,625	34,500	Competitividad
				Transferencia de tecnología			Evento	202	202	36	71	64	31	158,928	158,928	Competitividad
							Pat	307	307	68	94	120	25	1,500	2,200	Competitividad
							Productor	5,387	5,387	899	1721	1892	875	186,828	186,408	Competitividad
PECUARIA																
				Capacitación a los productores en la importancia y aplicación de paquetes tecnológicos para la mejora de la productividad y calidad de su producción agropecuaria	PP	121	Productor Capacitado							1,181,258	1,134,559	Competitividad
			5004481	Capacitaciones			Curso	78	80	7	22	31	20	125,808	118,933	Competitividad
							Pat	192	192	24	42	72	54	20,950	15,500	Competitividad
				Medios de Difusión			Productor	6,242	2,352	210	675	910	557	817,346	777,358	Competitividad
							Beneficiario	20,240	20,240	300	7490	11150	1300	22,050	24,350	Competitividad
				Difusión			Difusión	42	42	1	15	23	3	20,130	20,130	Competitividad
				Transferencia de tecnología			Evento	65	65	17	20	15	13	119,479	119,479	Competitividad
							Pat	80	80	34	12	22	12	1,500	1,500	Competitividad
							Productor	1,930	1,930	485	670	455	320	53,995	57,309	Competitividad
TOTAL:														4,678,391	4,805,274	



Formulario N° 3
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2017

Pilego : 0163 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
 Unidad Ejecutora: A NIVEL NACIONAL
 Dependencia: A NIVEL NACIONAL
 Ambito: A NIVEL NACIONAL
 Objetivo Estratégico: 2. Fortalecer el posicionamiento del INIA para elevar la productividad del sector agrario.

Indicador de resultado (3)	Linea de acción (4)	Cod. Presp. Producto (5)	Cod. Presp. Actividad (6)	Indicador de productividad denominación (7)	Código del Programa Presup. (8)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual PIA (11)	Meta física anual modificada PIM (12)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA S/ (13)	PIM S/ (14)	Planes PESEM/ Políticas Específicas (15)
Productores beneficiados con material genético de alta calidad															
AGRICOLA															
		3000630		Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados	PP	121									
			5005110	Producción y uso de material genético de alta calidad	PP	121									
				Producción de plántones			1,461	1,461	100	180	457	724	121,095	107,288	Competitividad
							96.3	96.3	52.3	15.5	17	11.5	263,703	268,052	Competitividad
							257,982	257,982	17,255	33,355	45,655	16,171	486,000	400,550	Competitividad
				Producción de semillas			8,179	8,382	200	200	200	8,182	938,834	958,662	Competitividad
							297,77	307,1	152,94	133,16	18	3	1,879,216	1,970,644	Competitividad
							1381,13	1393,59	67,5	654,9	671,19		3,483,557	3,498,054	Competitividad
PECUARIA															
			5005110	Producción y uso de material genético de alta calidad	PP	121									
				Producción de reproductores			2,858	3,858	713	1,195	934	1,016	755,568	817,568	Competitividad
							8,552	12,552	2213	4,056	3,067	3,216	1,466,320	1,781,665	Competitividad
				Producción de semillas			1,576	1,600	7,65	27,5	19	1,600	97,586	119,198	Competitividad
							52,15	54,15	7,65	27,5	19	1,600	97,586	119,198	Competitividad
							140,2	142,2	12	130,2	12	130,2	286,489	494,000	Competitividad
FORESTAL															
			5005110	Producción y uso de material genético de alta calidad	PP	121									
				Producción de plántones			180	180	25	65	65	90	12,348	12,348	Competitividad
							16	16	10	18,000	6,000	24,000	16,000	16,000	Competitividad
							48,000	48,000	18,000	6,000	6,000	24,000	28,000	28,000	Competitividad
TOTAL:														10,064,226	10,780,029

x *[Firma]*



Formulario N° 3

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2017

Pliego :

0163 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Unidad Ejecutora:

A NIVEL NACIONAL

Dependencia:

A NIVEL NACIONAL

Ambito:

A NIVEL NACIONAL

Objetivo Estratégico: 2. Fortalecer el posicionamiento del INIA para elevar la productividad del sector agrario.

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Cód. Presp. Producto (5)	Cód. Presp. Actividad (6)	Indicador de producción denominación (7)	Código del Programa Presup. (8)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual PIA (11)	Meta física modificada PIA (12)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PIA S/ (13)	PIM S/ (14)	Pilares PESEM/ Políticas Específicas (15)
Productores Forestales Capacitados, Sensibilizados y Atendidos															
FORESTAL															
		3000383		Productores forestales y manejadores de fauna silvestre informados sobre el manejo sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre	PP	Persona									
			5005174	Generación, administración y difusión de información forestal y de fauna silvestre	PP	Reporte Técnico									
				Medios de difusión forestal		Reporte técnico	5	5	1	2	1		7,412	7,412	Competitividad
	3000384			Áreas forestales recuperadas que cuenten con un adecuado manejo forestal y de fauna silvestre	PP	Hectarea									
			5004422	Sensibilización a la población sobre el uso adecuado de tierras forestales, bosques naturales, ecosistemas forestales, buen manejo de la fauna silvestre	PP	Eventos							74,000	74,000	Competitividad
				Eventos de sensibilización		Beneficiario	90	90		70		20	7,325	7,325	Competitividad
				Medios de difusión forestal		Evento	9	9		1	6	2	51,875	51,875	Competitividad
	3000695			Productores y manejadores forestales y de fauna silvestre con acceso y trazabilidad eficiente sobre los recursos forestales y de fauna silvestre	PP	Difusión	1.1	2				2	14,800	14,800	Competitividad
			5005178	Mesas de trabajo y planificación para fortalecer la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre	PP	Persona									
				Reuniones de coordinación		Eventos							55,500	55,681	Competitividad
				Productores y manejadores forestales y de fauna silvestre capacitados y sensibilizados en el manejo eficiente de los recursos forestales y fauna silvestre	PP	Informe técnico	2	2				2	2,000	2,000	Competitividad
	3000697			Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre	PP	Reunión	12	12		1	11		53,500	53,681	Competitividad
			5004413	Eventos de capacitación		Persona									
				Asistencia técnica en aprovechamiento de los recursos	PP	Persona							232,253	232,253	Competitividad
			5004414	Asistencia técnica		Beneficiario	570	570	20	110	430	10	104,775	104,775	Competitividad
						Evento	20	20		4	13	1	127,478	127,478	Competitividad
						Persona							185,000	185,000	Competitividad
						Beneficiario	485	485	105	136	139	105	97,500	97,500	Competitividad
						Asistencia Técnica	59.1	60	15	15	16	14	87,500	87,500	Competitividad
TOTAL:							1145	1145	125	316	569	135	554,165	554,346	Competitividad



Pilego :

Unidad Ejecutora :

Dependencia :

Objetivo Estratégico :

Acción Estratégico :

163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

019: PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - PNIA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Incremento de la innovación agraria en el Perú.

Consolidar el sistema de innovación agraria

Mejorar los servicios estratégicos de innovación agraria

Formulario N° 3
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2017

Indicador de resultado (1)	Línea de acción (2)	Códig. Presp.-Producto (3)	Códig. Presp.-Actividad (4)	Indicador de producto/denominación* (5)	Categoría Presupuesta (6)	Código del Programa Presupuestal (7)	Unidad de Medida (8)	Meta física anual (9)	Meta física anual modificada (10)	Meta I TRIM	Meta II TRIM	Meta III TRIM	Meta IV TRIM	PJA S/ (11)	PIM S/ (12)	Pilares PESEM/políticas específicas		
Grado de cumplimiento de las actividades del PNIA	Gestión de la conducción del PNIA	2194085	6000025 0023388	Consolidación del sistema de Innovación Agraria	APNOP									65,426,573	76,465,188	Competitividad		
				Fortalecimiento de Mercados	APNOP		Proyectos	277	279	0	0	279	65,426,573	76,465,188	Competitividad			
				Gestión de la Unidad de Fortalecimiento del mercado de servicios para la Innovación (M1)	APNOP		Proyectos	258	260	0	0	260	23,124,813	51,158,251	Competitividad			
				Implementación de Unidad de Promoción del mercado de servicios de Innovación	APNOP		Unidades Operativas	5	5	1	4	0				3,776,373	11,715,112	Competitividad
				Proyectos de servicios de investigación adaptativa	APNOP		Proyecto	92	92	0	0	0	92	7,253,911	11,233,103	Competitividad		
				Proyectos de servicios de extensión	APNOP		Proyecto	156	158	0	0	0	158	8,720,273	24,622,070	Competitividad		
				Proyectos de servicios de apoyo a semilleros	APNOP		Proyecto	10	10	0	0	0	10	3,157,536	3,156,063	Competitividad		
				Talleres de capacitación a proponentes	APNOP		Taller	0	0	0	0	0	0	216,720	431,903	Competitividad		
				Desarrollo de Servicios tecnológicos Agrarios (M2, M10)	APNOP		Proyectos	19	19	0	0	0	19	42,301,760	25,306,937	Competitividad		
				Proyectos de Investigación Estratégica	APNOP		Proyecto	0	0	0	0	0	0	29,168,664	16,561,505	Competitividad		
Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria	2194993	0044692 0152452	Proyectos de capacitación por competencias	APNOP			Proyectos	19	19	0	0	0	19	4,028,424	1,527,272	Competitividad		
			Becas y Pasantías	APNOP		Becas/ Pasantías	111	165	0	40	125	8,873,272	7,043,000	Competitividad				
			Talleres de capacitación a proponentes	APNOP		Taller	80	80	0	80	0	0	231,400	175,160	Competitividad			
			Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria	APNOP								73,654,671	67,556,458	Competitividad				
			Fortalecimiento Institucional	APNOP		Experimentos	886	417	68	108	99	142	73,654,671	67,556,458	Competitividad			
			Gestión para el desarrollo de las Estrategias del INIA en Innovación Agraria (M3)	APNOP		Experimentos	886	417	68	108	99	142	27,150,400	34,406,650	Competitividad			
			Mejora de la capacidad de los recursos humanos	APNOP		Personas	90	90	0	0	15	75	4,125,734	1,294,000	Competitividad			
			Fondo para investigación estratégica - investigación regional y TT	APNOP		Experimentos	888	417	68	108	99	142	12,290,567	20,936,508	Competitividad			
			Mejora de los recursos físicos de las EEAA	APNOP		EEA	6	6	0	0	0	6	10,734,099	12,176,142	Competitividad			
			Mejoramiento de la infraestructura de la investigación y transferencia tecnológica (M4)	APNOP		Informes	7	7	0	2	2	3	46,504,271	33,149,808	Competitividad			
Gestión del Programa y otra - PNIA	2197288	6000016 0023390 0023389	Apoyo en el diseño organizacional, gestión por resultado y seguimiento	APNOP			Informe	3	3	0	1	1	1	1,695,592	1,695,592	Competitividad		
			Modernización y equipamiento del INIA	APNOP		Informe	3	3	0	1	1	1	42,666,927	29,312,464	Competitividad			
			Sistema de Monitoreo y evaluación y servicios generales	APNOP		Estudio	1	1	0	0	0	1	2,141,752	2,141,752	Competitividad			
			Gestión del Programa y Otros - Programa Nacional de Innovación Agraria	APNOP											14,153,156	18,152,782	Competitividad	
			Gestión y Administración	APNOP			37	22	3	3	5	11	14,153,156	18,152,782	Competitividad			
			Gestión de la Unidad de Políticas, información y Calidad de los Servicios de Innovación (M6)	APNOP		Informes	11	8	0	0	2	6	4,329,400	5,963,882	Competitividad			
			Implementación de la Secretaría Técnica	APNOP		Estudio	1	0	0	0	0	0	656,738	1,121,651	Competitividad			
			Implementación de la gestión del conocimiento y la tecnología	APNOP		Eventos	14	8	0	1	3	4	1,930,466	1,027,773	Competitividad			
			Implementación de acciones de política, seguimiento y evaluación	APNOP		Eventos	10	8	0	0	2	6	922,576	2,866,063	Competitividad			
			Implementación de la coordinación institucional del SNIA	APNOP		Eventos	9	10	0	1	6	3	819,619	948,395	Competitividad			
Gestión del Programa y otra - PNIA	0047173	0023389	Gestión de la Unidad de Fortalecimiento de Competencias para la Investigación y Desarrollo (M5)	APNOP		Informes	14	2	0	0	0	2	5,329,400	6,319,593	Competitividad			
			Modernización de la gestión institucional y estratégica del INIA	APNOP		Estudio	2	1	0	0	0	1	771,835	1,978,723	Competitividad			
			Mejoramiento y desarrollo de las relaciones interinstitucionales del INIA	APNOP		Consultoría	3	0	0	0	0	0	1,341,291	710,300	Competitividad			
			Modernización de la organización y de los sistemas y procesos de gestión INIA	APNOP		Consultoría	9	1	0	0	0	1	3,216,274	2,630,570	Competitividad			
Gestión del Programa y otra - PNIA	0047173	0023389	Gestión del Programa y Otros - Programa Nacional de Innovación Agraria (M7, M8)	APNOP		Informes	12	12	3	3	3	3	4,494,356	6,869,307	Competitividad			
			Gestión de la Unidad Ejecutora del PNIA	APNOP		Informes	12	12	3	3	3	3	4,494,356	6,869,307	Competitividad			

INIA - OPP

UPR

28

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03
RESUMEN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO SEGÚN CATEGORÍA PRESUPUESTAL Y ACTIVIDADES AÑO FISCAL 2017
(GENÉRICAS DE GASTO: TODAS EXCEPTO)

[GENERALIZACIÓN DE GASTOS: TODAS EJECUTORAS]					
CAT/PP	Ejecutora	Sede	Desc. Actividad	PIA	PIM
APNOP	001 - SEDE CENTRAL	Sede Central	5001918 - DERECHOS DE OBTENTOR DE VARIEDADES VEGETALES	34,364.00	37,130.00
			5002253 - REGISTRO NACIONAL DE PAPAS NATIVAS	60,137.00	59,911.00
			5002254 - REGULACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA	128,866.00	128,866.00
			5002256 - REGULACIÓN DEL ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS	68,728.00	73,967.00
		Total Sede Central		292,095.00	299,874.00
	Total 001 - SEDE CENTRAL			292,095.00	299,874.00
Total APNOP				292,095.00	299,874.00
PP 121	001 - SEDE CENTRAL	E.E.A. Canaán	5002255 - Regulación de las actividades de producción, certificación y comercialización de semillas	175,447.00	-
		Total E.E.A. Canaán		175,447.00	-
		Sede Central	5002255 - Regulación de las actividades de producción, certificación y comercialización de semillas	570,086.00	674,051.00
		Total Sede Central		570,086.00	674,051.00
	Total 001 - SEDE CENTRAL			745,533.00	674,051.00
	013 - EL PORVENIR	E.E.A. El Porvenir	5002255 - Regulación de las actividades de producción, certificación y comercialización de semillas	26,605.00	26,605.00
		Total E.E.A. El Porvenir		26,605.00	26,605.00
	Total 013 - EL PORVENIR			26,605.00	26,605.00
	016 - SANTA ANA	E.E.A. Santa Ana	5002255 - Regulación de las actividades de producción, certificación y comercialización de semillas	36,378.00	36,378.00
		Total E.E.A. Santa Ana		36,378.00	36,378.00
Total 016 - SANTA ANA			36,378.00	36,378.00	
Total PP 121				808,516.00	737,034.00
Total general				1,100,611.00	1,036,908.00





17,083,190

Formulario N° 3
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2017

Pliego : 0163 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Unidad Ejecutora: A NIVEL NACIONAL
Dependencia: A NIVEL NACIONAL
Ambito: A NIVEL NACIONAL
Objetivo Estratégico: 4. Fortalecer la institucionalidad del INIA para elevar la productividad del sector agrario.

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Cód. Prosp. Producto (5)	Cód. Prosp. Actividad (6)	Indicador de producto/denominación (7)	Código del Programa Presup. (8)	Unidad de Medida (10)	Méto física anual PIA (11)	Méto física anual modificada PIM (12)	Méto I TRIM Modif.	Méto II TRIM Modif.	Méto III TRIM Modif.	Méto IV TRIM Modif.	PIA S/ (13)	PIM S/ (14)	Planes RESEM/ Políticas Específicas (15)
GESTION															
Gestion - Jefatura															
		3999999		SIN PRODUCTO	AC	9001							32,579,765	34,206,113	Competitividad
		5000002		Conducción y Orientación Superior	AC	9001	Documento						1,025,386	959,402	Competitividad
				Documentos de Gestión			Documento	52	10	16	12	14	1,025,386	959,402	Competitividad
Gestion - Secretaría General															
		3999999		SIN PRODUCTO	AC	9001							487,385	350,040	Competitividad
		5000002		Conducción y Orientación Superior	AC	9001	Documento						487,385	350,040	Competitividad
				Documentos de Gestión			Documento	979	245	245	244	245	487,385	350,040	Competitividad
Gestion - Unidad de Imagen Institucional															
		3999999		SIN PRODUCTO	AC	9001							414,545	143,300	Competitividad
		5000002		Conducción y Orientación Superior	AC	9001	Documento						414,545	143,300	Competitividad
				Documentos de Gestión			Documento	70	18	17	15	20	414,545	143,300	Competitividad
Gestion - Unidad de Trámite Documentario															
		3999999		SIN PRODUCTO	AC	9001							300,820	320,746	Competitividad
		5000002		Conducción y Orientación Superior	AC	9001	Documento						300,820	320,746	Competitividad
				Documentos de Gestión			Documento	133	35	33	31	34	300,820	320,746	Competitividad
Gestion - Organismo de Control Institucional															
		3999999		SIN PRODUCTO	AC	9001							486,942	505,581	Competitividad
		5000006		Acciones de Control y Auditoría	AC	9001	Documento						486,942	505,581	Competitividad
				Documentos de Gestión			Documento	52	11	12	16	13	486,942	505,581	Competitividad
Gestion - Oficina de Asesoría Jurídica															
		3999999		SIN PRODUCTO	AC	9001							556,442	598,673	Competitividad
		5000004		Asesoramiento Técnico y Jurídico	AC	9001	Documento						556,442	598,673	Competitividad
				Documentos de Gestión			Documento	1525	379	388	372	386	556,442	598,673	Competitividad
Gestion - Oficina de Planeamiento y Presupuesto															
		3999999		SIN PRODUCTO	AC	9001							396,868	341,291	Competitividad
		5000001		Planeamiento y Presupuesto	AC	9001	Documento						396,868	341,291	Competitividad
				Documentos de Gestión			Documento	1114	280	278	278	278	396,868	341,291	Competitividad
Gestion - Unidad de Planeamiento y Racionalización															
		3999999		SIN PRODUCTO	AC	9001							463,747	472,875	Competitividad
		5000001		Planeamiento y Presupuesto	AC	9001	Documento						463,747	472,875	Competitividad
				Documentos de Gestión			Documento	93	33	12	22	26	463,747	472,875	Competitividad
Gestion - Unidad de Presupuesto															
		3999999		SIN PRODUCTO	AC	9001							598,104	496,885	Competitividad
		5000001		Planeamiento y Presupuesto	AC	9001	Documento						598,104	496,885	Competitividad
				Documentos de Gestión			Documento	170	45	36	45	44	598,104	496,885	Competitividad
Gestion - Unidad de Proyectos e Inversiones															
		3999999		SIN PRODUCTO	AC	9001							285,084	244,275	Competitividad
		5000001		Planeamiento y Presupuesto	AC	9001	Documento						285,084	244,275	Competitividad
				Documentos de Gestión			Documento	59	15	15	17	12	285,084	244,275	Competitividad
Gestion - Unidad de Cooperación Técnica y Financiera															
		3999999		SIN PRODUCTO	AC	9001							303,396	302,596	Competitividad
		5000001		Planeamiento y Presupuesto	AC	9001	Documento						303,396	302,596	Competitividad
				Documentos de Gestión			Documento	59	60	10	25	16	303,396	302,596	Competitividad
Gestion - Oficina de Administración															
		3999999		SIN PRODUCTO	AC	9001							3,233,929	1,962,755	Competitividad
		5000003		Gestión Administrativa	AC	9001	Documento						3,233,929	1,962,755	Competitividad
				Documentos de Gestión			Documento	109	24	25	29	31	3,233,929	1,962,755	Competitividad
Gestion - Unidad de Abastecimiento															
		3999999		SIN PRODUCTO	AC	9001							4,063,824	4,549,149	Competitividad
		5000003		Gestión Administrativa	AC	9001	Documento						4,063,824	4,549,149	Competitividad
				Documentos de Gestión			Documento	4637	1265	1227	1072	1073	4,063,824	4,549,149	Competitividad
Gestion - Unidad de Contabilidad															
		3999999		SIN PRODUCTO	AC	9001							457,458	486,689	Competitividad
		5000003		Gestión Administrativa	AC	9001	Documento						457,458	486,689	Competitividad
				Documentos de Gestión			Documento	23738	5468	5029	5393	7848	457,458	486,689	Competitividad



Formulario N° 3
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2017

Pliego : 0163 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Unidad Ejecutora: A NIVEL NACIONAL
Dependencia: A NIVEL NACIONAL
Ambito: A NIVEL NACIONAL
Objetivo Estratégico: 4. Fortalecer la institucionalidad del INIA para elevar la productividad del sector agrario.

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Cod. Progra. (5)	Cod. Progra. (6)	Indicador de producto/denominación (7)	Código del Programa Presup. (8)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual PIA (11)	Meta física anual modificada PIM (12)	Meta I TRIM Modif.	Meta II TRIM Modif.	Meta III TRIM Modif.	Meta IV TRIM Modif.	PIA S. (13)	PIM S. (14)	Planes PESEMI/ Políticas Específicas (15)
Gestion - Unidad de Tesorería		3999999	5000003	SIN PRODUCTO	AC	9001							229,562	308,931	Competitividad
				Gestion Administrativa	AC	9001							229,562	308,931	Competitividad
				Documentos de Gestion			11170	11170	2792	2792			229,562	308,931	Competitividad
													233,148	238,537	Competitividad
Gestion - Unidad de Informatica		3999999	5000003	SIN PRODUCTO	AC	9001							233,148	238,537	Competitividad
				Gestion Administrativa	AC	9001							233,148	238,537	Competitividad
				Documentos de Gestion			66	66	27	28	7	4	233,148	238,537	Competitividad
													113,117	1,372,289	Competitividad
Gestion - Unidad de Patrimonio		3999999	5000003	SIN PRODUCTO	AC	9001							113,117	1,372,289	Competitividad
				Gestion Administrativa	AC	9001							113,117	1,372,289	Competitividad
				Documentos de Gestion			98	98	27	23	25	23	113,117	1,372,289	Competitividad
													4,349,333	3,391,326	Competitividad
Gestion - Unidad de Recursos Humanos		3999999	5000003	SIN PRODUCTO	AC	9001							4,349,333	3,391,326	Competitividad
				Gestion Administrativa	AC	9001							4,349,333	3,391,326	Competitividad
				Documentos de Gestion			5228	5228	2037	1018	1117	1056	4,349,333	3,391,326	Competitividad
													50,000	50,000	Competitividad
Gestion - Capacitacion al Personal		3999999	5000005	SIN PRODUCTO	AC	9001							50,000	50,000	Competitividad
				Gestion de Recursos Humanos	AC	9001							50,000	50,000	Competitividad
				Documentos de Gestion			4	4	1	1	1	1	50,000	50,000	Competitividad
													914,141	1,126,368	Competitividad
Gestion Administrativa EEA Andenes		3999999	5000003	SIN PRODUCTO	AC	9001							914,141	1,126,368	Competitividad
				Gestion Administrativa	AC	9001							914,141	1,126,368	Competitividad
				Documentos de Gestion			157	157	44	41	36	36	914,141	1,126,368	Competitividad
													744,845	946,194	Competitividad
Gestion Administrativa EEA Baños del Inca		3999999	5000003	SIN PRODUCTO	AC	9001							744,845	946,194	Competitividad
				Gestion Administrativa	AC	9001							744,845	946,194	Competitividad
				Documentos de Gestion			204	204	49	52	50	53	744,845	946,194	Competitividad
													653,018	644,347	Competitividad
Gestion Administrativa EEA Canaan		3999999	5000003	SIN PRODUCTO	AC	9001							653,018	644,347	Competitividad
				Gestion Administrativa	AC	9001							653,018	644,347	Competitividad
				Documentos de Gestion			150	150	37	37	37	39	653,018	644,347	Competitividad
													190,000	208,079	Competitividad
Gestion Administrativa EEA Chircha		3999999	5000003	SIN PRODUCTO	AC	9001							190,000	208,079	Competitividad
				Gestion Administrativa	AC	9001							190,000	208,079	Competitividad
				Documentos de Gestion			88	88	21	24	19	24	190,000	208,079	Competitividad
													135,000	162,712	Competitividad
Gestion Administrativa EEA Chumbibamba		3999999	5000003	SIN PRODUCTO	AC	9001							135,000	162,712	Competitividad
				Gestion Administrativa	AC	9001							135,000	162,712	Competitividad
				Documentos de Gestion			48	48	12	12	12	12	135,000	162,712	Competitividad
													1,399,348	1,458,998	Competitividad
Gestion Administrativa EEA Donoso		3999999	5000003	SIN PRODUCTO	AC	9001							1,399,348	1,458,998	Competitividad
				Gestion Administrativa	AC	9001							1,399,348	1,458,998	Competitividad
				Documentos de Gestion			687	687	155	214	214	104	1,399,348	1,458,998	Competitividad
													931,870	1,032,685	Competitividad
Gestion Administrativa EEA El Porvenir		3999999	5000003	SIN PRODUCTO	AC	9001							931,870	1,032,685	Competitividad
				Gestion Administrativa	AC	9001							931,870	1,032,685	Competitividad
				Documentos de Gestion			84	84	21	21	21	21	931,870	1,032,685	Competitividad
													1,195,041	1,565,833	Competitividad
Gestion Administrativa EEA Ilpa		3999999	5000003	SIN PRODUCTO	AC	9001							1,195,041	1,565,833	Competitividad
				Gestion Administrativa	AC	9001							1,195,041	1,565,833	Competitividad
				Documentos de Gestion			123	123	30	32	30	31	1,195,041	1,565,833	Competitividad
													171,513	31,577	Competitividad
Gestion Administrativa EEA Moquegua		3999999	5000003	SIN PRODUCTO	AC	9001							171,513	31,577	Competitividad
				Gestion Administrativa	AC	9001							171,513	31,577	Competitividad
				Documentos de Gestion			89	89	22	24	20	23	171,513	31,577	Competitividad
													100,000	178,394	Competitividad



Formulario N° 3

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2017

Pliego : 0163 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
 Unidad Ejecutora: A NIVEL NACIONAL
 Dependencia: A NIVEL NACIONAL
 Ambito: A NIVEL NACIONAL
 Objetivo Estratégico: 4. Fortalecer la institucionalidad del INIA para elevar la productividad del sector agrario.

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Cod. Presp. Actividad (5)	Cod. Presp. Actividad (6)	Indicador de producto/deseminación (7)	Código del Programa Presup. (8)	Código del Programa Presup. (9)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual PIA (11)	Meta física anual modificada PIM (12)	Meta I TRIM Modif.	Meta II TRIM Modif.	Meta III TRIM Modif.	Meta IV TRIM Modif.	PIA S/ (13)	PIM S/ (14)	Planes RESEM/ Políticas Específicas (15)
		3999999	5000003	SIN PRODUCTO	AC	9001	Documento	68	68	19	17	16	16	100.000	178.394	Competitividad
				Documentos de Gestion	AC	9001	Documento							100.000	178.394	Competitividad
				Gestion Administrativa EEA Pucallpa										1.915.031	1.972.735	Competitividad
		3999999	5000003	SIN PRODUCTO	AC	9001	Documento							1.915.031	1.972.735	Competitividad
				Gestion Administrativa	AC	9001	Documento	90	90	20	26	20	24	1.915.031	1.972.735	Competitividad
				Documentos de Gestion	AC	9001	Documento							1.915.031	1.972.735	Competitividad
				Gestion Administrativa EEA Santa Rita										613.183	672.403	Competitividad
		3999999	5000003	SIN PRODUCTO	AC	9001	Documento							613.183	672.403	Competitividad
				Gestion Administrativa	AC	9001	Documento	62	62	19	18	14	11	613.183	672.403	Competitividad
				Documentos de Gestion	AC	9001	Documento							613.183	672.403	Competitividad
				Gestion Administrativa EEA Santa Ana										836.760	932.038	Competitividad
		3999999	5000003	SIN PRODUCTO	AC	9001	Documento							836.760	932.038	Competitividad
				Gestion Administrativa	AC	9001	Documento	56	56	15	13	15	13	836.760	932.038	Competitividad
				Documentos de Gestion	AC	9001	Documento							836.760	932.038	Competitividad
				Gestion Administrativa EEA San Roque										575.757	582.364	Competitividad
		3999999	5000003	SIN PRODUCTO	AC	9001	Documento							575.757	582.364	Competitividad
				Gestion Administrativa	AC	9001	Documento	180	180	46	46	45	43	575.757	582.364	Competitividad
				Documentos de Gestion	AC	9001	Documento							575.757	582.364	Competitividad
				Gestion Administrativa EEA Centro Experimental La Molina										195.000	292.285	Competitividad
		3999999	5000003	SIN PRODUCTO	AC	9001	Documento							195.000	292.285	Competitividad
				Gestion Administrativa	AC	9001	Documento	60	60	15	15	16	14	195.000	292.285	Competitividad
				Documentos de Gestion	AC	9001	Documento							195.000	292.285	Competitividad
				Gestion Administrativa EEA Perla del VRAEM										100.000	131.258	Competitividad
		3999999	5000003	SIN PRODUCTO	AC	9001	Documento							100.000	131.258	Competitividad
				Gestion Administrativa	AC	9001	Documento	6	6	2	1	2	1	100.000	131.258	Competitividad
				Documentos de Gestion	AC	9001	Documento							100.000	131.258	Competitividad
				Gestion Administrativa EEA Vista Florida										687.021	1.400.079	Competitividad
		3999999	5000003	SIN PRODUCTO	AC	9001	Documento							687.021	1.400.079	Competitividad
				Gestion Administrativa	AC	9001	Documento	248	248	62	62	62	62	687.021	1.400.079	Competitividad
				Documentos de Gestion	AC	9001	Documento							150.000	150.000	Competitividad
				Gestion Administrativa EEA El Chira										150.000	150.000	Competitividad
		3999999	5000003	SIN PRODUCTO	AC	9001	Documento							150.000	150.000	Competitividad
				Gestion Administrativa	AC	9001	Documento	98	98	25	24	25	24	150.000	150.000	Competitividad
				Documentos de Gestion	AC	9001	Documento							120.000	120.000	Competitividad
				Gestion Administrativa EEA Huarangopampa										120.000	120.000	Competitividad
		3999999	5000003	SIN PRODUCTO	AC	9001	Documento							120.000	120.000	Competitividad
				Gestion Administrativa	AC	9001	Documento	51	51	12	13	13	13	120.000	120.000	Competitividad
				Documentos de Gestion	AC	9001	Documento							100.000	100.883	Competitividad
				Gestion Administrativa EEA San Bernardo										100.000	100.883	Competitividad
		3999999	5000003	SIN PRODUCTO	AC	9001	Documento							100.000	100.883	Competitividad
				Gestion Administrativa	AC	9001	Documento	7	7	2	2	2	1	100.000	100.883	Competitividad
				Documentos de Gestion	AC	9001	Documento							1.536.480	1.727.782	Competitividad
				Gestion - Direccion de Desarrollo Tecnológico Agrario										1.536.480	1.727.782	Competitividad
		3999999	5001947	SIN PRODUCTO	APNOP	9002	Informe							1.536.480	1.727.782	Competitividad
				DIRECCION DE DESARROLLO TECNOLÓGICO AGRARIO	APNOP	9002	Informe	17	17	3	5	5	4	1.536.480	1.727.782	Competitividad
				Documentos de Gestion	APNOP	9002	Documento							259.838	363.509	Competitividad
				Gestion - Sub Direccion de Productos Agrarios										259.838	363.509	Competitividad
		3999999	5001947	SIN PRODUCTO	APNOP	9002	Informe							259.838	363.509	Competitividad
				DIRECCION DE DESARROLLO TECNOLÓGICO AGRARIO	APNOP	9002	Informe	20	20	4	5	5	6	259.838	363.509	Competitividad
				Documentos de Gestion	APNOP	9002	Documento							56.076	51.776	Competitividad
				Gestion - Sub Direccion de Investigacion y Estudios Especiales										56.076	51.776	Competitividad
		3999999	5001947	SIN PRODUCTO	APNOP	9002	Informe							56.076	51.776	Competitividad
				DIRECCION DE DESARROLLO TECNOLÓGICO AGRARIO	APNOP	9002	Informe	15	15	3	5	5	2	56.076	51.776	Competitividad
				Documentos de Gestion	APNOP	9002	Documento							56.076	51.776	Competitividad



Formulario N° 3
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2017

Pilego : 0163 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Unidad Ejecutora: A NIVEL NACIONAL
Dependencia: A NIVEL NACIONAL
Ambito: A NIVEL NACIONAL
Objetivo Estratégico: 4. Fortalecer la institucionalidad del INIA para elevar la productividad del sector agrario.

Indicador de resultado (3)	Línea de acción (4)	Cód. Presp. Producto (5)	Cód. Presp. Actividad (6)	Indicador de producto denominación (7)	Código del Programa Presup. (8)	Unidad de Medida (10)	Meta física anual PIA (11)	Meta física anual modificada PIM (12)	Meta I TRIM Modif.	Meta II TRIM Modif.	Meta III TRIM Modif.	Meta IV TRIM Modif.	P/A S/ (13)	PIM S/ (14)	Pilares PESEM/ Políticas Específicas (15)
Gestion - Sub Direccion de Gestion de la Innovacion Agraria															
		3999999		SIN PRODUCTO	APNOP								150,566	150,368	Competitividad
			5000839	GESTION DEL SISTEMA DE INNOVACION AGRARIA	APNOP	Informe							150,566	150,368	Competitividad
				Documentos de Gestion		Documento	28	28	7	7	7	7	150,566	150,368	Competitividad
Gestion - Sub Direccion de Promocion de la Innovacion Agraria															
		3999999		SIN PRODUCTO	APNOP								60,000	60,000	Competitividad
			5000839	GESTION DEL SISTEMA DE INNOVACION AGRARIA	APNOP	Informe							60,000	60,000	Competitividad
				Acciones de articulación del Sistema Nacional de Innovación Agraria		Documento	9	9	1	3	3	2	11,000	11,000	Competitividad
				Acciones de observatorio y vigilancia tecnológica para el SNIA		Documento	1	1	1				15,000	15,000	Competitividad
				Documentos de Gestion		Documento	10	10	2	2	3	3	15,000	15,000	Competitividad
				Implementación de las acciones de Propiedad Intelectual		Documento	4	4	1	1	1	1	15,000	15,000	Competitividad
				Zonificación de Cultivos y Crianzas		Documento	1	1			1		4,000	4,000	Competitividad
Gestion - Direccion de Recursos Genéticos y Biotecnología															
		3999999		SIN PRODUCTO	APNOP								428,273	456,498	Competitividad
			5000522	BIOTECNOLOGIA	APNOP	Informe							105,282	105,655	Competitividad
				Documentos de Gestion		Documento	24	24	6	6	6	6	105,282	105,655	Competitividad
			5002070	INNOVACION DE LOS RECURSOS GENETICOS	APNOP	Reporte Técnico							322,991	350,843	Competitividad
				Documentos de Gestion		Documento	31	31	6	8	8	9	322,991	350,843	Competitividad
Gestion - Direccion de Supervision y Monitoreo de las EEA															
		3999999		SIN PRODUCTO	APNOP								311,914	591,808	Competitividad
			5001228	SUPERVISION Y CONTROL	APNOP	Informe							311,914	591,808	Competitividad
				Documentos de Gestion		Documento	26	26	8	7	6	5	311,914	591,808	Competitividad
TOTAL:														32,579,765	34,206,113



ANTECEDENTES

(Resoluciones)



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0027-2017-INIA

Lima, 20 FEB. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 092-2017-INIA-OA-N° 0017 URH/ASCD, de fecha 31 de enero de 2017, y el Informe Técnico N° 007-2017-INIA-OPP/UPRE, de fecha 06 de febrero de 2017, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante la Ley N° 30518, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y por Resolución Jefatural N° 0253-2016-INIA, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Año Fiscal 2017 ascendente a S/ 230 148 132,00 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES), así como los recursos que lo financian por fuentes de financiamiento, correspondiente al Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Memorando N° 092-2017-INIA-OA-N° 0017 URH/ASCD, de fecha 31 de enero de 2017, la Directora General de la Oficina de Administración de la Sede Central solicitó disponibilidad presupuestal a fin de atender el pago de beneficios sociales de la servidora: Hilda Amelia Barrantes Cubas por la suma de S/ 66 557,00 (SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a cargo de la Unidad Ejecutora 017 Estación Experimental Agraria Vista Florida -Lambayeque, Unidad Operativa Estación Experimental Agraria Baños del Inca - Cajamarca;

Que, a través del Informe Técnico N° 007-2017-INIA-OPP/UPRE, de fecha 06 de febrero de 2017, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuó la revisión, análisis y evaluación de la ejecución presupuestal a la fecha de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, la misma que cuenta con saldos disponibles en la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, correlativa 0134, 9001 Acciones Centrales, Actividad 5.000003 Gestión Administrativa;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, la trabajadora Hilda Amelia Barrantes Cubas laboró en la Unidad Operativa Estación Experimental Agraria Baños del Inca - Cajamarca de la Unidad Ejecutora 017 Estación Experimental Agraria Vista Florida - Lambayeque; asimismo, se cuenta con el Informe Liquidatorio N° 001/2017-INIA-OA-URH/SSPODT del Área de Sub Sistema de Planificación y Distribución del Trabajo y la Planilla de Beneficios Sociales;

Que, por lo expuesto es necesario y procedente efectuar la modificación presupuestal para la transferencia de recursos de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 017 Estación Experimental Agraria Vista Florida - Lambayeque, Unidad Operativa Estación Experimental Agraria Baños del Inca - Cajamarca, a fin de cumplir con el pago de beneficios sociales durante el vigente ejercicio fiscal;

De conformidad, con el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por las Resoluciones Directorales Nos. 022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01, 023-2014-EF/50.01, 027-2014-EF/50.01, 030-2015-EF/50.01 y 033-2016-EF/50.01; y en uso de las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General del Instituto Nacional de Innovación Agraria;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria correspondiente al Año Fiscal 2017, según Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- La Unidad de Presupuesto del Pliego instruirá a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Anulaciones y/o Habilitaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que se elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe



DR. MIGUEL A. BARANDIARÁN GAMARRA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

20 FEB 2017

Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOBA
Fedataria
R.J. N° 388-2014-INIA

ANEXO 1 - MODIFICACION PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS AÑO
FISCAL 2017

PLIEGO 163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

GENERICA : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

DE LA

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

CODIGO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	CADENA PROGRAMATICA	MONTO
9001	Acciones Centrales		
		0134-9001-3999999-5000003	
		2.1.1.9	66,029
		2.1.1.9.1	333
		2.1.3.1.1.5	195
	TOTAL		66,557

A LA

UNIDAD EJECUTORA : 017 Estación Experimental Agraria Vista Florida-Lambayeque

UNIDAD OPERATIVA: Estación Experimental Agraria Baños del Inca-Cajamarca

CODIGO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	CADENA PROGRAMATICA	MONTO
9001	Acciones Centrales		
		0036-9001-3999999-5000003	
		2.1.1.9	66,029
		2.1.1.9.1	333
		2.1.3.1.1.5	195
	TOTAL		66,557

PCH/RJ 2017-MODIFICA PRE-DE 001 A 017-00,557-RO-BENEFICIOS-CUADRO-03-02-2017

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0040-2017-INIA

Lima, 14 MAR. 2017

VISTOS:

El Memorándum N° 209-2017-INIA-OA-N° 0007-UC, de fecha 17 de febrero de 2017 y el Informe Técnico N° 010-2017-INIA-OPP/UPRE, de fecha 03 de marzo de 2017, de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante la Ley N° 30518, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y por Resolución Jefatural N° 0253-2016-INIA, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Año Fiscal 2017 ascendente a S/ 230 148 132,00 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES), así como los recursos que lo financian por fuentes de financiamiento, correspondiente al Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, los literales a) y d) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. Asimismo, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y dichos recursos se podrán incorporar durante la ejecución presupuestaria. El saldo de balance que requiera de contrapartida, será asumida, exclusivamente con cargo al respectivo presupuesto institucional aprobado para el Pliego;

Que, mediante Memorándum N° 209-2017-INIA-OA-N° 0006-UC, de fecha 17 de febrero de 2017, la Directora General de la Oficina de Administración remitió el Saldo de Balance del año 2016 para su incorporación en el Presupuesto Institucional año 2017 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, Fuente de Financiamiento Donaciones; Transferencias; asimismo, adjuntó el Informe N° 0018-2017-INIA-OA/UC,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

de la Unidad de Contabilidad, que señaló haber remitido el Acta de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto Año Fiscal 2016 del Pliego INIA al Contador General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a través del Informe Técnico N° 010-2017-INIA-OPP/UPRE, de fecha 03 de marzo de 2017, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuó la revisión, análisis y evaluación de la información, determinando que la incorporación del Saldo de Balance comprende el saldo del Año Fiscal 2016 por la suma de S/ 390 621,00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 SOLES), Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, para la Unidad Ejecutora 001 Sede Central;

Que, El Formato EP-1, Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, muestra un Saldo de Balance al 31 de diciembre 2016 de S/ 390 621,00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES), correspondiente a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, que se encuentra constituido de la siguiente manera: proyectos según Convenios alcanza a la suma de S/ 380 274,00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES) y S/ 10 347,00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), por concepto de gastos bancarios y/o devolución de fondos no ejecutados por los Organismos cooperantes y/o Donantes al culminar el proyecto, la devolución se realizó en forma financiera, estando en vía de regularización la rebaja presupuestal que se efectuará en el vigente ejercicio;

Que, la presente incorporación de Saldos de Balance se distribuyó a las Categorías Presupuestales: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Producto, a fin de atender los requerimientos de las Actividades: Dirección de Desarrollo Tecnológico, Innovación de los Recursos Genéticos, Innovación en productos de exportación y agroindustria e Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, según Informe N° 0018-2017-INIA-OA/UC de la Unidad de Contabilidad, Formato EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejercicio 2016, y Estados Bancarios al 31 de diciembre de 2016;

De conformidad con el Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por las Resoluciones Directorales Nos. 022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01, 023-2014-EF/50.01, 027-2014-EF/50.01, 030-2015-EF/50.01 y 033-2016-EF/50.01; y en uso de las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General del Instituto Nacional de Innovación Agraria;



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0040-2017-INIA

- 3 -

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de Saldo de Balance del año 2016 en el Presupuesto Institucional del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 390 621,00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	390 621,00
1.9	Saldos de Balance	390 621,00
1.9.1	Saldos de Balance	390 621,00
1.9.11	Saldos de Balance	390 621,00
1.9.11.1	Saldos de Balance	390 621,00
1.9.11.11	Saldos de Balance	390 621,00
	TOTAL INGRESOS	<u>390 621,00</u>

EGRESOS

SECCION PRIMERA : Gobierno Central

PLIEGO : 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto

PRODUCTO/PROYECTO : 3.999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5.001947 Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

CATEGORIA DEL GASTO : GASTOS CORRIENTES

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2.3 Bienes y Servicios 195 119,00
ACTIVIDAD : 5.002070 Innovación de los Recursos Genéticos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias
CATEGORIA DEL GASTO
GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 47 558,00
ACTIVIDAD : 5.002072 Innovación en productos de exportación
y agroindustria
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias
CATEGORIA DEL GASTO
GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 12 411,00
ACTIVIDAD : 5.000894 Investigación Científica y Desarrollo
Tecnológico
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias
CATEGORIA DEL GASTO
GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 135 533,00

TOTAL EGRESOS

390 621,00

Artículo 2°.- Codificación

La Unidad de Presupuesto del Pliego solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto en el Pliego instruirá a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2, artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

14 MAR 2017

Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOBA
Fototaria
R.J. N° 388-2014-INIA



DR. MIGUEL A. BARANDIARÁN GAMARRA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0041-2017-INIA

Lima, 14 MAR. 2017

VISTOS:

El Oficio N° 009-2017-INIA-PNIA/UPPS, de fecha 20 de febrero de 2017, y el Informe Técnico N° 008-2017-INIA-OPP/UPRE, de fecha 01 de marzo de 2017, de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante la Ley N° 30518, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y por Resolución Jefatural N° 0253-2016-INIA, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Año Fiscal 2017 ascendente a S/ 230 148 132,00 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES), así como los recursos que lo financian por fuentes de financiamiento, correspondiente al Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, los literales a) y d) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. Asimismo, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y dichos recursos se podrán incorporar durante la ejecución presupuestaria. El saldo de balance que requiera de contrapartida, será asumida, exclusivamente con cargo al respectivo presupuesto institucional aprobado para el Pliego;

Que, mediante Oficio N° 009-2017-INIA-PNIA/UPPS, de fecha 20 de febrero de 2017, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Sistemas de la Unidad Ejecutora 019 Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA) remitió el Informe N° 003-2017-INIA-PNIA/UPPS/PMM, el cual recomendó solicitar la incorporación de Saldos de Balance del año 2016 en el presupuesto 2017, Fuente de

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por la suma de S/ 6 627 093,00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES);

Que, a través del Informe Técnico N° 008-2017-INIA-OPP/UPRE, de fecha 01 de marzo de 2017, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuó la revisión, análisis y evaluación de la información, determinando que la incorporación del Saldo de Balance comprende el saldo del Año Fiscal 2016 por la suma de S/ 6 627 093,00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para la Unidad Ejecutora 019 Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA), que se encuentra desagregado de la siguiente manera:

a) Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) - Banco Mundial, según Contrato de Préstamo N° 8331-PE, Proyecto de inversión identificado con Código 2.194085 Consolidación del Sistema de Innovación Agraria, en la actividad "Ventanilla Abierta para Programas de Investigación Estratégica Priorizada" para la ejecución de los fondos concursables adjudicados en los años 2015 y 2016, por la suma de S/ 3 141 379,00 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES);

Que, de igual manera, para el Proyecto de Inversión identificado con Código 2.197288 Gestión del Programa y Otros, en la actividad "Gestión del Programa" para gastos de internet para la operatividad del programa del PNIA por la suma de S/ 36 000,00 (TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES), b) Banco Interamericano de Desarrollo (BID) según Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE, Proyecto de inversión identificado con Código 2.194993 Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria, en la actividad "Fondo de Investigación Estratégica, Investigación Regional y TT" que comprende realizar consultorías para la mejora de las capacidades técnicas especializadas en investigación, por la suma de S/ 633 935,00 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), y para la actividad "Fondo para innovación en Agendas Regionales para los fondos concursables" por la suma de S/ 2 815 779,00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), sustentado con el Formato Presupuestal EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejercicio 2016, Conciliación Bancaria al 31 de diciembre de 2016, Estados Bancarios y Libro Banco del mes de diciembre de 2016;

Que, es necesario indicar que el mencionado Saldo de Balance será destinado a la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros para ejecutar las diferentes actividades de los proyectos de inversión mencionados en los considerandos precedentes;

De conformidad con el Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°004 I-2017-INIA

- 3 -

Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por las Resoluciones Directorales Nos. 022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01, 023-2014-EF/50.01, 027-2014-EF/50.01, 030-2015-EF/50.01 y 033-2016-EF/50.01; y en uso de las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de Saldo de Balance del año 2016 en el Presupuesto Institucional del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 6 627 093,00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	6 627 093,00
1.9	Saldos de Balance	6 627 093,00
1.9.1	Saldos de Balance	6 627 093,00
1.9.11	Saldos de Balance	6 627 093,00
1.9.11.1	Saldos de Balance	6 627 093,00
1.9.11.11	Saldos de Balance	6 627 093,00
TOTAL INGRESOS		<u>6 627 093,00</u>

EGRESOS

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	: 163	Instituto Nacional de Innovación Agraria
UNIDAD EJECUTORA	: 019	Programa Nacional de Innovación Agraria-PNIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto
PRODUCTO/PROYECTO : 2.194085 Consolidación del Sistema de Innovación Agraria
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 3 141 379,00

SUB TOTAL

3 141 379,00

PRODUCTO/PROYECTO : 2.194993 Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 3 449 714,00

SUB TOTAL

3 449 714,00

PRODUCTO/PROYECTO : 2.197288 Gestión del Programa y Otros
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 36 000,00

SUB TOTAL

36 000,00

TOTAL EGRESOS

6 627 093,00

Artículo 2°.- Codificación

La Unidad de Presupuesto del Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto en el Pliego instruirá a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0041-2017-INIA

- 5 -

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2, artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
SR. MIGUELA. BARANDIARÁN GAMARRA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

14 MAR 2017

Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOBA
Fodataria
R.J. N° 388-2014-INIA



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0042-2017-INIA

Lima, 14 MAR. 2017

VISTOS:

El Memorándum N° 208-2017-INIA-OA-N° 0006-UC, de fecha 17 de febrero de 2017 y el Informe Técnico N° 009-2017-INIA-OPP/UPRE de fecha 02 de marzo de 2017, de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante la Ley N° 30518, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y por Resolución Jefatural N° 0253-2016-INIA, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Año Fiscal 2017 ascendente a S/ 230 148 132,00 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES), así como los recursos que lo financian por fuentes de financiamiento, correspondiente al Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, los literales a) y d) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. Asimismo, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y dichos recursos se podrán incorporar durante la ejecución presupuestaria. El saldo de balance que requiera de contrapartida, será asumida, exclusivamente con cargo al respectivo presupuesto institucional aprobado para el Pliego;

Que, mediante el Memorándum N° 208-2017-INIA-OA-N°0006-UC, de fecha 17 de febrero de 2017 la Directora General de la Oficina de Administración remitió el Saldo de Balance del año 2016 para su incorporación en el Presupuesto Institucional año 2017 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Que, a través del Informe Técnico N° 009-2017-INIA-OPP/UPRE, de fecha 02 de marzo de 2017, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuó la revisión, análisis y evaluación de la información, determinando que la incorporación del Saldo de Balance comprende el saldo del Año Fiscal 2016 por la suma de S/ 1 696 107,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE CON 00/100 SOLES), Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para la Unidad Ejecutora 001 Sede Central;

Que, el Formato EP-1, Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, muestra un Saldo de Balance al 31 de diciembre 2016 de S/ 2 920 539,00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), correspondiente a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, del cual se deduce la suma de S/ 237 361,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES) por concepto de Garantías (Cartas Fianzas por recuperar) y la suma de S/ 987 071,00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y UNO CON 00/100 SOLES) por efecto de las Retenciones Judiciales por mandato judicial;

Que, la presente incorporación de Saldos de Balance se distribuyó a las Categorías Presupuestales: 0121 Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado, 9001 Acciones Centrales y 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Producto, a fin de atender los requerimientos de la Actividades de Regulación de las actividades de producción, certificación y comercialización de semillas, Conducción y Orientación Superior, Gestión Administrativa, Dirección de Desarrollo Tecnológico, Biotecnología, Derechos de Obtentor de Variedades Vegetales y Desarrollo de la producción agropecuaria, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios;

Que, se cuenta con un monto total de Saldo de Balance por la suma de S/ 1 696 107,00 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE Y 00/100 SOLES), según Informe N° 0019-2017-INIA-OA/UC de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración, Formato EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejercicio 2016, relación de Embargos judiciales al año 2016, Garantías Cartas Fianzas por recuperar, Estados Bancarios y Reporte de Saldos al 31 de diciembre de 2016;

De conformidad con el Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por las Resoluciones Directorales Nos. 022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01, 023-2014-EF/50.01, 027-2014-EF/50.01, 030-2015-EF/50.01 y 033-2016-EF/50.01; y en uso de las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0042-2017-INIA

- 5 -

Artículo 2°.- Codificación

La Unidad de Presupuesto del Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto en el Pliego instruirá a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2, artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DR. MIGUEL A. BARANDIARÁN GAMARRA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

14 MAR 2017

Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOBA
Fiscalía
R.J. N° 388-2014-INIA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0057-2017-INIA

Lima, 28 MAR. 2017

VISTOS:

El Oficio N° 011-2017-INIA-PNIA/UPPS, de fecha 13 de marzo de 2017, de la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Sistemas del Programa Nacional de Innovación Agraria y el Informe Técnico N° 016-2017-INIA-OPP/UPRE, de fecha 23 de marzo de 2017, de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante la Ley N° 30518, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y por Resolución Jefatural N° 0253-2016-INIA, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Año Fiscal 2017 ascendente a S/ 230 148 132,00 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES), así como los recursos que lo financian por fuentes de financiamiento, correspondiente al Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, con Decreto Supremo N° 354-2013-EF, de fecha 27 de diciembre de 2013, se aprobó las operaciones de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF hasta por la suma de US\$ 40 000 000,00 (CUARENTA MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), destinadas a financiar parcialmente el "Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA", a ser ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° 8331-PE suscrito con el Banco Mundial, de fecha 16 de abril de 2014, se estableció dentro del Componente 2: Consolidación del Mercado para Innovación de Servicios, entre otros, la ejecución de los proyectos de investigación a través de los fondos concursables;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0180-2014-INIA, de fecha 27 de junio de 2014, ratificada con Resolución Ministerial N° 0547-2015-MINAGRI, de fecha 03 de noviembre de 2015, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA, y en el numeral 4.11 Siguiendo Desembolsos del Capítulo C: Aspectos Financieros, dispuso que los siguientes desembolsos se efectuarán de

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

acuerdo al cronograma respectivo en el Plan Operativo Anual (POA) y una vez aprobado el Informe Técnico Financiero (ITF) del paso crítico anterior. Asimismo, que los recursos financieros aportados por PNIA serán transferidos en cada oportunidad a la cuenta exclusiva que mantendrá la Entidad Ejecutora en una entidad financiera;

Que, con Oficio N° 011-2017-INIA-PNIA/UPPS, de fecha 13 de marzo de 2017, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Sistemas de la Unidad Ejecutora 019 Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA solicitó la emisión del acto resolutivo que autorice la transferencia financiera a otras entidades públicas; y, propuso la modificación presupuestal del PIP 2.194085 Consolidación del Sistema de Innovación Agraria, a la Actividad 5.001254 Transferencia de Recursos para la Ejecución de Actividades por el importe de S/ 7 959,000,00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL Y 00/100 SOLES), para financiar treinta y cinco (35) proyectos de investigación por Fondos Concursables de Investigación Estratégicas en el marco del Contrato de Préstamo N° 8331-PE, a favor de las Unidades Ejecutoras: a) 001-53: Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana del Pliego 055: Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, b) 001-157: Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA del Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria, c) 300-939: Región Tumbes-Educación del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, d) 001-194: Instituto Tecnológico de la Producción - ITP del Pliego 241: Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, e) 001-1375: Universidad Nacional Autónoma de Chota del Pliego 550: Universidad Nacional Autónoma de Chota, f) 001-111: Universidad Nacional de San Martín del Pliego 533: Universidad Nacional de San Martín, g) 001-96: Universidad Nacional Agraria La Molina del Pliego 518: Universidad Nacional Agraria La Molina y h) 001-1031: Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Amazonas del Pliego 541: Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal d) del numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se autoriza en el presente año fiscal la realización, de manera excepcional, de transferencias financieras entre entidades que se realicen para el cumplimiento de los compromisos pactados en los convenios de cooperación internacional reembolsables y no reembolsables, y las operaciones oficiales de crédito, celebrados en el marco de la normatividad vigente;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30372, estableció que las transferencias financieras autorizadas en el numeral 15.1 de la citada Ley, se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, requiriendo el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. De igual manera, la resolución del titular del pliego se publicará en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, asimismo, el numeral 15.3 del artículo 15° de la precitada Ley, señaló que la entidad pública que transfiere es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales les fueron entregados los recursos. Los recursos públicos, bajo responsabilidad, deben ser destinados solo a los fines para los cuales se autorizó su transferencia conforme al presente artículo;

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0057-2017-INIA

- 3 -

Que, mediante Informe N° 067-2016-INIA-UPRE/OPP, de fecha 23 de marzo de 2017, de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, recomendó autorizar la transferencia financiera hasta por la suma de **S/ 7 959 000,00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL Y 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito de la Unidad Ejecutora 019: Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, a favor de la Unidades Ejecutoras mencionadas en los literales a), b), c), d), e), f), g) y h) de la presente Resolución;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales Nos. 022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01, 023-2014-EF/50.01, 027-2014-EF/50.01 y 030-2015-EF/50.01; y, en uso de las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Transferencia Financiera

Autorizar la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 019: Programa Nacional de Innovación Agraria– PNIA del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, hasta por la suma de **S/ 7 959 000,00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL Y 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a favor de las Unidades Ejecutoras: a) 001-53: Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana del Pliego 055: Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, b) 001-157: Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA del Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria, c) 300-939: Región Tumbes-Educación del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, d) 001-194: Instituto Tecnológico de la Producción – ITP del Pliego 241: Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, e) 001-1375: Universidad Nacional Autónoma de Chota del Pliego 550: Universidad Nacional Autónoma de Chota, f) 001-111: Universidad Nacional de San Martín del Pliego 533: Universidad Nacional de

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

San Martín, g) 001-96: Universidad Nacional Agraria La Molina del Pliego 518: Universidad Nacional Agraria La Molina y h) 001-1031: Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Amazonas del Pliego 541: Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, a fin de financiar la ejecución de treinta y cinco (35) proyectos de investigación en el marco del Contrato de Préstamo N° 8331-PE suscrito con el Banco Mundial. Según Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Estructura Funcional Programática

La Transferencia Financiera autorizada en el artículo precedente, se atenderá con cargo al presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017 del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, Unidad Ejecutora 019: Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA, Categoría Presupuestal 9002: Asignaciones Presupuestarias Que no Resultan en Productos, Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Genérica de Gasto 2.4: Donaciones y Transferencias, para lo cual la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora 019: PNIA del Pliego 163, deberá efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural.



Artículo 3°.- Limitaciones al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1° de la presente Resolución Jefatural no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales fueron transferidos.

Artículo 4°.- Monitoreo

La Unidad Ejecutora 019: Programa Nacional de Innovación Agraria del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, en el ámbito de sus competencias, es la responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, metas físicas y financieras, para los cuales se realiza la presente Transferencia Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.3 del artículo 15° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Artículo 5°.- Información

Los Pliegos autorizados en el artículo 1°, a través de sus Unidades Ejecutoras, informará a la Unidad Ejecutora 019: Programa Nacional de Innovación Agraria del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria los avances físicos y financieros de las actividades realizadas con cargo a los recursos transferidos en la presente Resolución, en el marco del artículo 15° de la Ley N° 30518.

Artículo 6°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

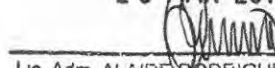
Regístrese, comuníquese y publíquese.




DR. MIGUEL A. BARANDIARÁN GAMARRA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

29 MAR 2017


Lic. Adm. ALAIDE RODRÍGUEZ RUCOBA
Fiscalía
R.J. N° 388-2014-INIA

ANEXO N° 1
TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL FONDO CONCURSABLE DEL PIP 1 B.M - 2017

Fte Fto: ROOC

UD	Nombre de la Asoc.	Unidad Ejecutora	Pilego Presupuestario	N°	Proyecto de Investigación	Proyectos del 2015	Proyectos del 2016	Total Desembolso
Fondos Concursables de Investigación Estratégica	1 Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP	Unidad Ejecutora 001-53: Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana	Pilego 055: Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana	1	Biofertilización y bioprotección de plantas clones de café (Coffea arabica) con micorrizas arbusculares en la Región de San Martín	251,738.00		251,738.00
	2 Servicio Nacional de Sanidad Agraria	Unidad Ejecutora 001-157: Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA	Pilego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria	2	Desarrollo de tecnologías apropiadas para el control integrado de Hypsiphylla grandella Z., en plantaciones de caoba (Swietenia macrophylla K.), en la Amazonia Peruana	197,534.00		197,534.00
	3 Instituto de Educación Superior Tecnológico Público 24 de Julio	Unidad Ejecutora 300-939: Región Tumbes Educación	Pilego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes	3	Optimización de la identificación de plagas entomológicas en cultivos de importancia económica mediante código de barras de ADN y construcción de base de datos.	300,000.00		300,000.00
	4 Instituto Tecnológico de la Producción	Unidad Ejecutora: 001-194: Instituto Tecnológico de la Producción - ITP	Pilego 241: Instituto Tecnológico de la Producción - ITP	4	Innovaciones biotecnológicas en la genética, la patología y la nutrición para mejorar la productividad y la sostenibilidad de ganado caprino en la reserva de biosfera del noroeste Amotape-Manglares (Peru)		178,760.00	178,760.00
	5 Universidad Nacional Autónoma de Chota	Unidad Ejecutora: 001-1375: Universidad Nacional Autónoma de Chota	Pilego 550: Universidad Nacional Autónoma de Chota	5	Implementación de técnicas de agricultura residuo cero para la sustentabilidad de productores de uva de la Región Ica		232,687.00	232,687.00
	6 Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto	Unidad Ejecutora 001-111: Universidad Nacional de San Martín	Pilego 533: Universidad Nacional de San Martín	6	Construcción de novedosos equipos para estudio de fibras, lanas, pelos y piel de animales: su impacto en el mejoramiento genético y conservación de camélidos sudamericanos.		237,138.00	237,138.00
				7	Caracterización biológica de péptidos producidos y secretados por especies patógenas del género Fusarium SP., sobre diferentes órganos en plantas.		223,980.00	223,980.00
				8	Estudio de los principales controladores biológicos para control de Cameraria forasemini (Eichlin 1995) y Carmentia theobromae (Busk 1910) (Lepidoptera, Sesiidae) en el cultivo de Cacao, en la Región San Martín.		223,890.00	223,890.00
				9	Identificación y validación de especies de hongos Micorrizos Arbusculares (HMA) nativos eficientes como BIOPROTECTORES Y BIOFERTILIZANTES en los cultivos de café (Coffea arabica L.) y sacha inchi (Plukenetia volubilis L.) en la Región de San Martín.	353,992.00		353,992.00
				10	Mejoramiento de forrajes para el desarrollo de ganadería vacuna en sistemas de pequeños productores de Sierra Central.	277,389.00		277,389.00
				11	Marco Conceptual y Desarrollo de Estrategias para Controlar la Degradación de Pastizales Albandinos	278,756.00		278,756.00
				12	Biodigestores como alternativa de solución para el tratamiento de residuos del proceso de producción de granos de café	300,052.00		300,052.00
				13	Innovación en la evaluación de sistemas silvopastoriles de Selva Alta Peruana como estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático.	266,692.00		266,692.00
				14	Ahorro de agua y eficiencia de uso de nitrógeno en producción de arroz (Oryza sativa L.), para mitigar los efectos del cambio climático.	180,000.00		180,000.00
				15	Diversidad, flujo génico de cultivos nativos andinos y seguridad alimentaria: contrarrestando procesos de erosión genética para enfrentar a los inciertos escenarios de cambio climático	219,138.00		219,138.00
				16	Identificación de líneas con resistencia genética al mildiú en poblaciones obtenidas por inducción de mutaciones para una producción con enfoque orgánico y sostenible del cultivo de quinua (Chenopodium quinoa wild).	237,178.00		237,178.00
				17	Investigación biotecnológica de la cadena productiva del larvi (Lupinus mutabilis Sweet) mediante la innovación fitotécnica de 30 ecotipos, procesamiento integral del grano y validación de métodos de análisis cualitativo y cuantitativo de Alkaloides y proteínas.	501,902.00		501,902.00
				18	Aumento en niveles de ácido linoleico conjugado (CLA) en leche a partir del uso forra de sacha inchi (Plukenetia volubilis) en la alimentación de vacas lecheras.	180,436.00		180,436.00



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO N° 1
TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL FONDO CONCURSABLE DEL PIP 1 B.M - 2017

UD	Nombre de la Asoc.	Unidad Ejecutora	Pilego Presupuestario	N°	Proyecto de Investigación	Proyectos del 2015	Proyectos del 2016	Total Desembolso
Fondos Concursables de Investigación Estratégica	Universidad Nacional Agraria La Molina	Unidad Ejecutora 001-96: Universidad Nacional Agraria La Molina	Pilego 518: Universidad Nacional Agraria La Molina	19	Estudio del microbioma de plantas de café susceptibles y resistentes a la roya amarilla como fuente de diversidad de agentes controladores mediante herramientas de metagenómica		179,142.00	179,142.00
				20	Uso de sensores remotos para determinar índice de estrés hídrico en el mejoramiento del manejo de riego de Arroz (Oryza sativa) en zonas áridas, para enfrentar al cambio climático.		240,000.00	240,000.00
				21	Domesticación de Berries nativos de la Región Cajamarca, relacionados al Arándano, mediante el uso de herramientas biotecnológicas.		210,845.00	210,845.00
				22	Producción de Etanol de 2da Generación G2 a partir de residuos agroindustriales de caña, arroz y maíz		218,700.00	218,700.00
				23	Fitogenética y ecología de las especies arvenses asociadas al cultivo de café en la selva central del Perú		132,778.00	132,778.00
				24	Conservación, vulnerabilidad y adaptación genética de las papas nativas de huánuco en condiciones de cambio climático		239,330.00	239,330.00
				25	Estudio metabólico y aplicación de estrés abióticos para comprender y reducir la heterogeneidad de la maduración post cosecha de la papa (pensea americana) cv. hass como estrategia para fortalecer su exportación		239,050.00	239,050.00
				26	Uso de la Biotecnología en la identificación de plantas nativas con mayor potencial para combatir la obesidad en humanos.		226,908.00	226,908.00
				27	Diversidad de ácaros predadores y su potencial uso como controladores biológicos en cultivos de palto y vid de la costa peruana.		205,140.00	205,140.00
				28	Suplementación nutricional estratégica para vacunos en la Región de San Martín y Amazonas mediante el uso de bloques multifuncionales y residuos locales como estrategia de adaptación al impacto del cambio climático		239,757.00	239,757.00
				29	Identificación de polimorfismos de nucleótidos simples (pnss) y desarrollo de un chip de pss para la implementación de tecnologías avanzadas de mejora genética en alpacas huacaya.		187,598.00	187,598.00
				30	Comportamiento productivo de variedades de arándanos proveniente de la propagación in vitro por pioss altitudinales Provincia de Chachapoyas		106,634.00	106,634.00
				31	Aplicación de nuevos métodos de manejo integrado de control de la broca del café Hypothenemus hampei (Ferrari), con uso de nuevas cepas nativas de Beauveria bassiana, para el rescate de cafés especiales en la Provincia Rodríguez de Mendoza Perú.		167,530.00	167,530.00
				32	Desarrollo de un cultivo iniciador para incrementar la eficiencia en el proceso de fermentación de cacao criollo nativo (Theobroma cacao L.) en la Asociación de Productores Cacaleteros y Cacaleteros – APROCAM de Amazonas		167,885.00	167,885.00
				33	Aplicación de herramientas biotecnológicas para el control de la micoflora como alternativa de la producción sostenible del cacao nativo (Iro de aroma en la Provincia de Bagua Amazonas.		99,710.00	99,710.00
				34	Determinación del Impacto de la actividad ganadera sobre la calidad del agua y establecimiento de medidas de prevención y mitigación ante la contaminación en las principales microcuencas de la Región Amazonas		176,355.00	176,355.00
				35	Evaluación Físico - química y microbiológica de productos cárnicos y lácteos de origen animal ofertados en la Región Amazonas.		280,376.00	280,376.00
TOTAL						3,825,183.00	4,133,817.00	7,959,000.00

CUT-1497-17

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0062-2017-INIA

Lima, **04 ABR. 2017**

VISTOS:

El Memorando N° 349-2017-INIA-OA-N° 055 URH/ASSGC, de fecha 13 de marzo de 2017, de la Oficina de Administración y el Informe Técnico N° 013-2017-INIA-OPP/UPRE, de fecha 20 de marzo de 2017, de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante la Ley N° 30518, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y por Resolución Jefatural N° 0253-2016-INIA, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Año Fiscal 2017 ascendente a S/ 230 148 132,00 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES), así como los recursos que lo financian por fuentes de financiamiento, correspondiente al Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Memorando N° 349-2017-INIA-OA-N° 055 URH/ASSGC, la Directora General de la Oficina de Administración solicitó disponibilidad presupuestal para el pago de beneficios sociales a favor de los ex servidores del INIA, señor Antonio Arce García por el importe de S/ 44 977,19 (CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 19/100 SOLES) habiendo laborado en la Unidad Ejecutora 013 Estación Experimental Agraria (EEA) El Porvenir – San Martín, y señor Julio Federico Puma Urrutia por el importe de S/ 109 389,64 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 64/100 SOLES) quien laboró en la Unidad Ejecutora 018 Estación Experimental Agraria (EEA) Andenes – Cusco;

Que, con Informe Técnico N° 013-2017-INIA-OPP/UPRE, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuó el análisis y evaluación de los recursos en el presupuesto institucional, y detectó saldos disponibles

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



a fin de atender el pago de beneficios sociales requerido por la Oficina de Administración; por lo que, propuso la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a las Unidades Ejecutoras 013 EEA El Porvenir – San Martín y 018 EEA Andenes - Cusco, hasta por la suma de **S/ 154 368,00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)**, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, y en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el pago de beneficios sociales de dos (2) ex servidores de la entidad;

De conformidad, con el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por las Resoluciones Directorales Nos. 022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01, 023-2014-EF/50.01, 027-2014-EF/50.01, 030-2015-EF/50.01 y 033-2016-EF/50.01; en uso de las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego N° 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria correspondiente al Año Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION PRIMERA : **GOBIERNO CENTRAL**
PLIEGO : **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**

DE LA: (En Soles)

UNIDAD EJECUTORA : **001 SEDE CENTRAL**
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : **9001 Acciones Centrales**
PRODUCTO : **3.999999 Sin Producto**
ACTIVIDAD : **5.000003 Gestión Administrativa**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **1. Recursos Ordinarios**

GASTOS CORRIENTES
2. Gasto Presupuestario
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 154 368,00
TOTAL U.E 001 154 368,00
TOTAL EGRESO **154 368,00**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0062-2017-INIA

- 3 -

A LA:

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA

: 013 ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA
EL PORVENIR - SAN MARTIN

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO

: 3.999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5.000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2. Gasto Presupuestario

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

44 978,00

TOTAL U.E 013

44 978,00

UNIDAD EJECUTORA

: 018 ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA
ANDENES - CUSCO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO

: 3.999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5.000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2. Gasto Presupuestario

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

109 390,00

TOTAL U.E 018

109 390,00

TOTAL EGRESO

154 368,00

Artículo 2°.- Codificación

La Unidad de Presupuesto del Pliego solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



- 4 -



Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto en el Pliego instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Artículo 5º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DR. MIGUEL A. BARANDIARÁN GAMARRA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

04 ABR 2017

Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOYA
Fедataria
RJ N° 019-2017-INIA

CUT-6607-17

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0063-2017-INIA

Lima, 04 ABR. 2017

VISTOS:

El Oficio N° 133-2017-INIA-EE VF-CH-D/OPP, de fecha 22 de febrero de 2017, el Oficio N° 087-2017-INIA/EEA-P/D, de fecha 22 de febrero de 2017, el Oficio N° 0126-2017-INIA-EEA-EP-SM/OPP-D, de fecha 14 de marzo de 2017, el Oficio N° 162-2017-INIA-EEAA-C/D, de fecha 14 de marzo de 2017, el correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2017, el Oficio N° 226-2017-INIA-EEA-SA-J-D/OPP-018, de fecha 20 de marzo de 2017 y el Informe Técnico N° 014-2017-INIA-OPP/UPRE de fecha 22 de marzo de 2017, de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante la Ley N° 30518, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y por Resolución Jefatural N° 0253-2016-INIA, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Año Fiscal 2017 ascendente a S/ 230 148 132,00 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES), así como los recursos que lo financian por fuentes de financiamiento, correspondiente al Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, los literales a) y d) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. Asimismo, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y dichos recursos se podrán incorporar durante la ejecución presupuestaria. El saldo de balance que requiera de contrapartida, será asumida, exclusivamente con cargo al respectivo presupuesto institucional aprobado para el Pliego;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Que, mediante Oficio N° 087-2017-INIA/EEA-P/D, de fecha 22 de febrero de 2017, el Director de la Estación Experimental Agraria Pucallpa - Ucayali remitió el Saldo de Balance del año 2016 para su incorporación en el presupuesto institucional del año 2017;



Que, por Oficio N° 133-2017-INIA-EE VF-CH-D/OPP, de fecha 22 de febrero de 2017, el Director de la Estación Experimental Agraria Vista Florida - Lambayeque solicitó asignación de Saldo de Balance 2016 en el presupuesto institucional 2017, de acuerdo al Formato EP-1;



Que, a través del Oficio N° 0126-2017-INIA-EEA.EP-SM/OPP-D, de fecha 14 de marzo de 2016, el Director de la Estación Experimental Agraria El Porvenir - San Martín solicitó crédito suplementario por concepto de Saldos de Balance del ejercicio presupuestal 2016 y adjuntó los anexos correspondientes;

Que, con Oficio N° 162-2017-INIA-EEAA-C/D, de fecha 14 de marzo de 2017, el Director de la Estación Experimental Agraria Andenes - Cusco solicitó incorporación por Saldo de Balance para el año 2017;



Que, mediante correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Estación Experimental Agraria Illpa - Puno remitió programación de gastos del Saldo de Balance para su incorporación respectiva;

Que, por Oficio N° 226-2017-INIA-EEA-SA-J-D/OPP-018, de fecha 20 de marzo de 2017, el Director de la Estación Experimental Agraria Santa Ana - Junín solicitó realizar la incorporación presupuestal de acuerdo al crédito suplementario, según el Formato EP-1;



Que, a través del Informe Técnico N° 013-2017-INIA-OPP/UPRE, de fecha 22 de marzo de 2017, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuó la revisión, análisis y evaluación de la información, determinando que las Unidades Ejecutoras: i) 013 Estación Experimental Agraria El Porvenir - San Martín, ii) 014 Estación Experimental Agraria Illpa - Puno, iii) 015 Estación Experimental Agraria Pucallpa - Ucayali, iv) 016 Estación Experimental Agraria Santa Ana - Junín, v) 017 Estación Experimental Agraria Vista Florida - Lambayeque y vi) 018 Estación Experimental Agraria Andenes - Cusco, cumplieron con remitir el Formato EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejercicio 2016, debidamente visados y firmados por los encargados de las áreas correspondientes, en donde se reflejan los saldos de balance al 31 de diciembre del Año Fiscal 2016, para ser incorporados al presupuesto institucional del Año Fiscal 2017 del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, la mencionada incorporación de mayores fondos públicos se efectuará en las Genéricas de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, 2.5 Otros Gastos y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/ 838 791,00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN CON 00/100 SOLES), distribuidos a nivel

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0063-2017-INIA

- 3 -

de Categorías Presupuestales: 9001 Acciones Centrales, 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos, y 0121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado, a fin de atender los requerimientos de las Actividades: 5000003 Gestión Administrativa, 5002071 Innovación en Productos de Consumo Interno y 5005110 Producción y uso de material genético de alta calidad;

Que, en consecuencia, se tiene un monto total de Saldo de Balance por la suma de S/ 838 791,00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN CON 00/100 SOLES), según Formatos EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejercicio 2016, presentados por las Unidades Ejecutoras;

De conformidad con el Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por las Resoluciones Directorales Nos. 022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01, 023-2014-EF/50.01, 027-2014-EF/50.01, 030-2015-EF/50.01 y 033-2016-EF/50.01; y en uso de las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de Saldo de Balance del año 2016 en el Presupuesto Institucional del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 838 791,00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN CON 00/100 SOLES), según Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2°.- Codificación

La Unidad de Presupuesto del Pliego solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



- 4 -

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto en el Pliego instruirá a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2, artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DR. MIGUEL A. BARANDIARÁN GAMARRA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

04 ABR 2017

Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOA
Fедataria
R.J. N° 019-2017-INIA

ANEXO 1 - SALDOS DE BALANCE AÑO FISCAL 2017

PLIEGO 163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
UNIDADES EJECUTORAS : ESTACIONES EXPERIMENTALES AGRARIAS

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	U.E. 013	U.E. 014	U.E. 015	U.E. 016	U.E. 017	U.E. 018	TOTAL
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS							
1.9 SALDOS DE BALANCE	791	190,813	2,082	281,445	346,864	16,796	838,791
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	791	190,813	2,082	281,445	346,864	16,796	838,791
1.9.11SALDOS DE BALANCE	791	190,813	2,082	281,445	346,864	16,796	838,791
1.9.11.1 SALDOS DE BALANCE	791	190,813	2,082	281,445	346,864	16,796	838,791
1.9.11.11SALDOS DE BALANCE	791	190,813	2,082	281,445	346,864	16,796	838,791
TOTAL INGRESOS	791	190,813	2,082	281,445	346,864	16,796	838,791

EGRESOS

COD	UE	CATEGORIA PRESUPUESTARIA / PRODUCTO / ACTIVIDAD	U.E. 013	U.E. 014	U.E. 015	U.E. 016	U.E. 017	U.E. 018	TOTAL
013		Estación Experimental Agraria El Porvenir-San Martín	791	0	0	0	0	0	791
		9001 Acciones Centrales							
		3999999 Sin Producto							
		5000003 Gestión Administrativa							
		2.3 Bienes y Servicios	791						791
014		Estación Experimental Agraria Ilipa-Puno	0	190,813	0	0	0	0	190,813
		0121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado							
		3000630 Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados							
		5005110 Producción y uso de material genético de alta calidad							
		2.3 Bienes y Servicios		32,000					32,000
		2.6 Adquisición de Activos No Financieros		100,000					100,000
		9001 Acciones Centrales							0
		3999999 Sin Producto							
		5000003 Gestión Administrativa							
		2.3 Bienes y Servicios		58,813					58,813
015		Estación Experimental Agraria Pucallpa-Ucayali	0	0	2,082	0	0	0	2,082
		9001 Acciones Centrales							
		3999999 Sin Producto							
		5000003 Gestión Administrativa							
		2.3 Bienes y Servicios			2,082				2,082
016		Estación Experimental Agraria Santa Ana-Junin	0	0	0	281,445	0	0	281,445
		9001 Acciones Centrales							
		3999999 Sin Producto							
		5000003 Gestión Administrativa							
		2.5 Otros Gastos				4,000			4,000
		2.6 Adquisición de Activos No Financieros				21,000			21,000
		0121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado							
		3000630 Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados							
		5005110 Producción y uso de material genético de alta calidad							
		2.3 Bienes y Servicios				256,445			256,445
017		Estación Experimental Agraria Vista Florida-Lambayeque	0	0	0	0	346,864	0	346,864
		9001 Acciones Centrales							
		3999999 Sin Producto							
		5000003 Gestión Administrativa							
		2.3 Bienes y Servicios					346,864		346,864
018		Estación Experimental Agraria Andenes-Cusco	0	0	0	0	0	16,796	16,796
		Provia 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Producto Productos							
		3999999 Sin Producto							
		5002071 Innovación en Productos de Consumo Interno							
		2.3 Bienes y Servicios						9,401	9,401
		2.6 Adquisición de Activos No Financieros						5,245	5,245
		Quilla 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Producto Productos							
		3999999 Sin Producto							
		5002071 Innovación en Productos de Consumo Interno							
		2.3 Bienes y Servicios						2,150	2,150
TOTAL EGRE			791	190,813	2,082	281,445	346,864	16,796	838,791

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA


RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0065-2017-INIA

Lima, **06 ABR. 2017**
VISTOS:

El Memorando N° 146-2017-INIA-DRGB/DG, de fecha 13 de marzo de 2017, el Memorando N° 160-2017-INIA-DRGB/DG, de fecha 22 de marzo de 2017, y el Informe Técnico N° 018-2017-INIA-OPP/UPRE, de fecha 27 de marzo de 2017, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante la Ley N° 30518, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y por Resolución Jefatural N° 0253-2016-INIA, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Año Fiscal 2017 ascendente a S/ 230 148 132,00 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES), así como los recursos que lo financian por fuentes de financiamiento, correspondiente al Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante el Memorando N° 146-2017-INIA-DRGB/DG, de fecha 13 de marzo de 2017, la Directora General de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología (DRGB) remitió los sustentos correspondientes a la distribución y ejecución de gastos de las Unidades Ejecutoras: 013 Estación Experimental Agraria El Porvenir - San Martín, 015 Estación Experimental Agraria Pucallpa - Ucayali y la 017 Estación Experimental Agraria Vista Florida - Lambayeque, a fin que la Unidad Ejecutora 001 Sede Central transfiera los recursos para atender lo programado en el Plan Operativo Institucional (POI) 2017;

Que, a través del Memorando N° 160-2017-INIA-DRGB-DG, de fecha 22 de marzo de 2017, la Directora General de la DRGB remitió la nueva distribución y ejecución de gastos de las Unidades Ejecutoras mencionadas en el párrafo precedente, de acuerdo a los cuadros de necesidades emitidos;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, a través del Informe Técnico N° 018-2017-INIA-OPP/UPRE de fecha 27 de marzo de 2017, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuó la revisión, análisis y evaluación de la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central determinando que, el presupuesto institucional de apertura aprobado para el año 2017 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central incluye a la Unidad Operativa Estación Experimental Agraria San Roque – Loreto, previéndose la cantidad de S/ 138 750,00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES) para las acciones de conservación de recursos genéticos; sin embargo, dichas acciones también abarcan tareas en las Unidades Ejecutoras: 013 Estación Experimental Agraria El Porvenir - San Martín, 015 Estación Experimental Agraria Pucallpa - Ucayali y 017 Estación Experimental Agraria Vista Florida – Lambayeque, y asimismo, no cuentan con el presupuesto aprobado respectivo, por lo que, la Subdirección de Recursos Genéticos solicitó la modificación del POI 2017, la misma que fue aprobada por la Unidad de Planeamiento y Racionalización;



Que, la mencionada Subdirección realizó la propuesta de modificación presupuestal para dotar de mayores recursos presupuestarios a las Unidades Ejecutoras indicadas, teniendo en consideración la misma meta existente en la Sede Central para cada una de ellas. De igual manera, cabe indicar que la disminución de los recursos presupuestarios de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central no implicará la modificación de las metas, en ese sentido, se mantiene igual a lo aprobado en el presupuesto institucional de apertura;



Que, del análisis de la ejecución de gastos se establece que en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, correlativa 079 Recuperación de Áreas Forestales Degradadas o Alteradas del Programa Presupuestal: 0130 Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre, Producto: 3000384 Áreas Forestales Recuperadas que cuenten con un adecuado Manejo Forestal y de Fauna Silvestre y Actividad: 5004420 Recuperación de Áreas Forestales Degradadas o Alteradas, cuenta con marco presupuestal en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que le permite actuar como habilitadora de las Unidades Ejecutoras: 013 Estación Experimental Agraria El Porvenir - San Martín, 015 Estación Experimental Agraria Pucallpa - Ucayali y 017 Estación Experimental Agraria Vista Florida – Lambayeque, para atender las acciones de conservación de recursos genéticos de acuerdo a lo programado en el POI del año 2017;



Que, de acuerdo a las coordinaciones efectuadas con la Subdirección de Recursos Genéticos, para la implementación de algunas recomendaciones, modificaron su propuesta inicial, teniendo en cuenta que la nueva distribución a nivel de las Unidades Ejecutoras se efectúe conforme a los requerimientos presentados por ellas en los respectivos cuadros de necesidades, por lo tanto, la información se encuentra validada por dichas Unidades Ejecutoras;



Que, por lo expuesto, es necesario y procedente efectuar la modificación presupuestal para la transferencia de recursos de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central (Unidad Operativa Estación Experimental Agraria San Roque-Loreto), a las Unidades Ejecutoras 013 Estación Experimental Agraria El Porvenir-San Martín, 015 Estación Experimental Agraria Pucallpa-Ucayali y 017 Estación Experimental Agraria Vista Florida-Lambayeque, conforme a las solicitudes presentadas en los cuadros de necesidades de cada una de las mencionadas Unidades Ejecutoras;

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0065-2017-INIA

- 3 -

Que, asimismo, las Unidades Ejecutoras habilitadas deberán aprobar el desagregado a nivel de asignaciones específicas, y tener en cuenta las medidas establecidas en los numerales 9.4, 9.5, 9.7, 9.8 y 9.9 del artículo 9° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

De conformidad, con el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por las Resoluciones Directorales Nos. 022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01, 023-2014-EF/50.01, 027-2014-EF/50.01, 030-2015-EF/50.01 y 033-2016-EF/50.01; en uso de las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria correspondiente al Año Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	:	163	Instituto Nacional de Innovación Agraria
DE LA			En Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	001	Sede Central
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0130	Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.000384	Areas Forestales Recuperadas que cuenten con un adecuado Manejo Forestal y de Fauna Silvestre
ACTIVIDAD	:	5.004420	Recuperación de Areas Forestales Degradadas o Alteradas
Fuente de Financiamiento	:	1	Recursos Ordinarios
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES			

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2.3 Bienes y Servicios 106 375.00
TOTAL EGRESOS **106 375.00**

A LA **En Soles**



UNIDAD EJECUTORA : 013 Estación Experimental Agraria El Porvenir-San Martín
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0130 Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre



PRODUCTO/PROYECTO : 3.000384 Areas Forestales Recuperadas que cuenten con un adecuado Manejo Forestal y de Fauna Silvestre
 ACTIVIDAD : 5.004420 Recuperación de Areas Forestales Degradadas o Alteradas
 Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO
 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 37 000.00
TOTAL EGRESOS **37 000.00**



UNIDAD EJECUTORA : 015 Estación Experimental Agraria Pucallpa-Ucayali
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0130 Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre



PRODUCTO/PROYECTO : 3.000384 Areas Forestales Recuperadas que cuenten con un adecuado Manejo Forestal y de Fauna Silvestre
 ACTIVIDAD : 5.004420 Recuperación de Areas Forestales Degradadas o Alteradas
 Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO
 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 37 000.00
TOTAL EGRESOS **37 000.00**



UNIDAD EJECUTORA : 017 Estación Experimental Agraria Vista Florida-Lambayeque

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0065-2017-INIA

- 5 -



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0130 Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre
PRODUCTO/PROYECTO : 3.000384 Areas forestales Recuperadas que cuenten con un adecuado Manejo Forestal y de Fauna Silvestre
ACTIVIDAD : 5.004420 Recuperación de Areas Forestales Degradadas o Alteradas

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO
GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 32 375,00
TOTAL EGRESOS 32 375,00
TOTAL GENERAL 106 375,00

Artículo 2°.- La Unidad de Presupuesto del Pliego instruirá a las Unidades Ejecutoras respecto a las Anulaciones y/o Habilitaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que se elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe



DR. MIGUEL A. BARANDIARAN GAMARRA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

06 ABR 2017

Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOPA
Fedataria
RJ N° 019-2017-INIA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0067-2017-INIA

Lima, 17 ABR. 2017

VISTOS:

El Oficio N° 126-2017-INIA-EEAI-PUN/D, de fecha 14 de marzo de 2017, el Oficio N° 0161-2017-INIA-EEAI-PUN/D, de fecha 30 de marzo de 2017 y el Informe Técnico N° 020-2017-INIA-OPP/UPRE, de fecha 31 de marzo de 2017, de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante la Ley N° 30518, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y por Resolución Jefatural N° 0253-2016-INIA, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Año Fiscal 2017 ascendente a S/ 230 148 132,00 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES), así como los recursos que lo financian por fuentes de financiamiento, correspondiente al Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Oficio N° 126-2017-INIA-EEAI-PUN/D, de fecha 14 de marzo de 2017, el Director de la Estación Experimental Agraria (EEA) Illpa-Puno solicitó la emisión de una Resolución Jefatural que apruebe la incorporación de fondos del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) por la suma de S/ 19 031,00 (DIECINUEVE MIL TREINTA Y UN CON 00/100 SOLES); asimismo, adjuntó copia certificada de la documentación administrativa para el análisis y trámite correspondiente, a fin de efectuar la incorporación en el Presupuesto Institucional del año 2017;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, mediante Oficio N° 0161-2017-INIA-EEAI-PUN/D, de fecha 30 de marzo de 2017, el Director de la EEA Illpa-Puno remitió el Recibo de Ingresos y la cadena programática de gastos; documentación solicitada vía correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2017;

Que, a través del Informe Técnico N° 020-2017-INIA-OPP/UPRE, de fecha 31 de marzo de 2017, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuó la revisión, análisis y evaluación de la información determinando que en el marco del Contrato de Subvención N° 140-2013-FONDECYT – Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología y Transferencia Tecnológica, que celebraron el FONDECYT y la EEA Illpa-Puno, se realizó el depósito por la entidad financiera FONDECYT a la Cuenta Corriente Donaciones (Transferencia) equivalente de la tercera cuota al 5% de la subvención, la suma de S/ 19 031,00 (DIECINUEVE MIL TREINTA Y UN CON 00/100 SOLES);

Que, según el Oficio N° 0161-2017-INIA-EEAI-PUN/D y de acuerdo a las coordinaciones efectuadas con la citada Unidad Ejecutora, se presentó el Recibo de Ingresos N° 000057, de fecha 23 de marzo de 2017, por la suma de S/ 19 031,00 (DIECINUEVE MIL TREINTA Y UN CON 00/100 SOLES) Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (Transferencia), los Estados Bancarios al 31 de marzo de 2017, la cadena programática de gastos y la Programación de Compromiso Anual (PCA);

Que, la presente incorporación de mayores fondos públicos se efectuará en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios destinados al pago de gastos administrativos de la Estación Experimental y se distribuirá a nivel de Categoría Presupuestaria: 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto, Producto: 3999999 Sin Producto y Actividad: 5002071 Innovación de Productos de Consumo Interno;

Que, en consecuencia, se tiene un monto total de incorporación de mayores fondos públicos correspondiente a la Unidad Ejecutora 014 EEA Illpa-Puno por la suma de S/ 19 031,00 (DIECINUEVE MIL TREINTA Y UN CON 00/100 SOLES), fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias (FONDECYT), en el presente Ejercicio Fiscal;

De conformidad con el Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por las Resoluciones Directorales Nos. 022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01, 023-2014-EF/50.01, 027-2014-EF/50.01, 030-2015-EF/50.01 y 033-2016-EF/50.01; y en uso de las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0067-2017-INIA

- 3 -

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 19 031,00 (DIECINUEVE MIL TREINTA Y UN CON 00/100 SOLES), Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, según Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2°.- Codificación

La Unidad de Presupuesto del Pliego solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto en el Pliego, instruirá a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2, artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Firma manuscrita]
DR. MIGUEL A. BARANDIARÁN GARRA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

17 ABR 2017

Lic. Adm. ALAIDE RODRÍGUEZ RUCOBA
(Fidataria)
RJ N° 019-2017-INIA

ANEXO 1 - INCORPORACION DE MAYORES FONDOS PUBLICOS AÑO FISCAL 2017

PLIEGO 163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
UNIDAD EJECUTORA : 014 ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA ILLPA-PUNO

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		Soles TOTAL
4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	19.031
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.031
1.4.13	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	19.031
1.4.13.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	19.031
1.4.13.11	DEL GOBIERNO NACIONAL	19.031
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		19.031

EGRESOS

COD	UE	CATEGORIA PRESUPUESTARIA / PRDUCTO / ACTIVIDAD	U.E. 001	TOTAL
001	SEDE CENTRAL			
		9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto		
		3999999 Sin Producto		
		5002071 Innovación de Productos de Consumo Interno		
		2.3 Bienes y Servicios	19.031	19.031
TOTAL EGRESOS			19.031	19.031

PCH/RJ 2017-INCORPORACION-DONACIONES-19,031-FONDECYT-CUADRO-31-03-2017



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

17 ABR 2017

Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOBRA
Fiscalaria
RJ N° 019-2017-INIA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0068-2017-INIA

Lima, 17 ABR. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 290-2017-INIA-SDIEE-DDTA/D de fecha 20 de marzo de 2017, y el Informe Técnico N° 015-2017-INIA-OPP/UPRE de fecha 31 de marzo de 2017, de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante la Ley N° 30518, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y por Resolución Jefatural N° 0253-2016-INIA, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Año Fiscal 2017 ascendente a S/ 230 148 132,00 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES), así como los recursos que lo financian por fuentes de financiamiento, correspondiente al Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Memorando N° 290-2017-INIA-SDIEE-DDTA/D, de fecha 20 de marzo de 2017, el Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (DDTA) informó que en el marco del Convenio entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) y la Cooperación entre Corea y América Latina para la Alimentación (KOLFACI) se efectuó el depósito del primer desembolso para el proyecto KOLFACI: "Establecimiento de un modelo de manejo avanzado de la calidad poscosecha para fresa en Perú", para su incorporación en el Presupuesto Institucional del año 2017;

Que, a través del Informe Técnico N° 019-2017-INIA-OPP/UPRE, de fecha 31 de marzo de 2017, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuó la revisión, análisis y evaluación de la información determinando que en el marco del LOA firmado entre el INIA y KOLFACI, la Administración Rural de

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Desarrollo Agrícola de Corea realizó el depósito del primer desembolso para la ejecución del proyecto mencionado en el párrafo precedente, por la suma de US\$ 19 978,00 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS), según Recibo de Ingresos N° 000446, de fecha 17 de marzo de 2017;

Que, asimismo, indicó que de acuerdo a las coordinaciones efectuadas con la DDTA, se presentó el Recibo de Ingresos N° 000484, de fecha 23 de marzo de 2017, con el equivalente en soles ascendente a la suma de S/ 63 122,00 (SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDÓS CON 00/100 SOLES), fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias (Transferencia) y la Programación de Compromiso Anual (PCA), para la ejecución de gastos a través de la Unidad Operativa Estación Experimental Agraria (EEA) Donoso - Hualal de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central;

Que, la presente incorporación de mayores fondos públicos se efectuará en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de acuerdo al correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2017, destinados al pago de traductor y otros gastos concernientes a la visita de los expertos coreanos en fresa, y se distribuirá a nivel del Programa Presupuestal 0121 Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores al Mercado, Producto 3000630 Productores agropecuarios adoptan paquetes Tecnológicos adecuados, a fin de atender los requerimientos de la Actividad: 5004487 Desarrollo y Adaptación de Tecnologías Adecuadas de Manejo Integrado que permitan Mejorar la Productividad de cultivos de Tecnologías de Manejo;

Que, en consecuencia, se tiene un monto total de incorporación de mayores fondos públicos correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central (Unidad Operativa EEA Donoso - Hualal) por concepto de recursos provenientes de KOLFACI por la suma de S/ 63 122,00 (SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDÓS CON 00/100 SOLES), Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, en el presente Ejercicio Fiscal;

De conformidad con el Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por las Resoluciones Directorales Nos. 022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01, 023-2014-EF/50.01, 027-2014-EF/50.01, 030-2015-EF/50.01 y 033-2016-EF/50.01; y en uso de las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 63 122,00 (SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDÓS CON 00/100 SOLES), fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, según Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0068-2017-INIA

- 3 -

Artículo 2°.- Codificación

La Unidad de Presupuesto del Pliego solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto en el Pliego, instruirá a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2, artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Firma manuscrita]
DR. MIGUEL A. BARANDIARÁN GAMARRA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

17 ABR 2017

Lic. Adm. ALA DE RODRIGUEZ RUCORA
Fopataria
RJ N° 019-2017-INIA

ANEXO 1 - INCORPORACION DE MAYORES FONDOS PUBLICOS AÑO FISCAL 2017

PLIEGO 163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

Unidad Operativa : Estación Experimental Agraria Donoso-Huaral

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		Soles TOTAL
4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	63.122
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.122
1.4.12	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	63.122
1.4.12.2	OTROS ORGANISMOS	63.122
1.4.12.2 99	OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	63.122
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		63.122

EGRESOS

COD	UE	CATEGORIA PRESUPUESTARIA / PRDUCTO / ACTIVIDAD	U.E. 001	TOTAL
001	SEDE CENTRAL			
		0121 Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores al Mercado		
		3000630 Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados		
		5004487 Desarrollo y Adaptación de Tecnologías Adecuadas de Manejo Integrado que permitan mejorar la productividad y calidad de los cultivos y crianzas priorizados		
		2.3 Bienes y Servicios	63.122	63.122
TOTAL EGRESOS			63.122	63.122

PCH/RJ 2017-INCORPORACION-DONACIONES-63,122-KOLFACI-CUADRO-31-03-2017



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

17 ABR 2017

Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOBÁ

Fedataria

RJ N° 019-2017-INIA

CUT-5019-17

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0075-2017-INIA

Lima, 20 ABR. 2017

VISTOS:

El Oficio N° 169-2017-INIA-EE VF-CH-OPP/D de fecha 27 de febrero de 2017, el Memorando N° 419-2017-INIA-OA de fecha 24 de marzo de 2017, el Oficio N° 333-2017-INIA-EEVF-CH-D/OPP de fecha 05 de abril de 2017 y el Informe Técnico N° 022-2017-INIA-OPP/UPRE de fecha 06 de abril de 2017, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDOS:

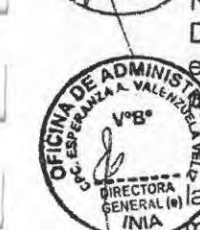
Que, mediante la Ley N° 30518, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y por Resolución Jefatural N° 0253-2016-INIA, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Año Fiscal 2017 ascendente a S/ 230 148 132,00 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES), así como los recursos que lo financian por fuentes de financiamiento, correspondiente al Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Oficio N° 169-2017-INIA-EE VF-CH-OPP/D, el Director de la Estación Experimental Agraria Vista Florida - Lambayeque solicitó el incremento de marco presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados a fin de atender las prioridades para el desarrollo de las actividades de gestión administrativa;

Que, a través del Memorando N° 419-2017-INIA-OA, la Directora General de la Oficina de Administración comunicó que se deberá ampliar el Informe Técnico sobre modificación presupuestal, de acuerdo al numeral 9 del artículo 6° de la Resolución Ministerial N° 0016-2017-MINAGRI, "Normas Complementarias para la Ejecución Presupuestaria para el Sector 13. Agricultura, para el Año Fiscal 2017";

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Que, mediante Oficio N° 333-2017-INIA-EEVF-CH-D/OPP, el Director de la Estación Experimental Agraria Vista Florida - Lambayeque remitió el Informe N° 001-2017 de la Oficina de Presupuesto de la Unidad Ejecutora, en atención a lo requerido vía correos electrónicos, y en concordancia a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 0016-2017-MINAGRI;

Que, a través del Informe Técnico N° 022-2017-INIA-OPP/UPRE, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuó la revisión, análisis y evaluación de la ejecución presupuestal a la fecha de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, correlativa 110 UPRE, y cuenta con marco presupuestal en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, 9001 Acciones Centrales, Actividad 5.000001 Planeamiento y Presupuesto, que le permite actuar como habilitadora para la Unidad Ejecutora 017 Estación Experimental Agraria Vista Florida - Lambayeque;

Que, por lo expuesto, es necesario y procedente efectuar la modificación presupuestal para la transferencia de recursos de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 017 Estación Experimental Agraria Vista Florida - Lambayeque durante el vigente ejercicio fiscal;

De conformidad, con el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por las Resoluciones Directorales Nos. 022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01, 023-2014-EF/50.01, 027-2014-EF/50.01, 030-2015-EF/50.01 y 033-2016-EF/50.01; y en uso de las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria correspondiente al Año Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	: 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria
DE LA	En Soles

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0075-2017-INIA

- 3 -



UNIDAD EJECUTORA	: 001	Sede Central
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001	Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	: 3.999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5.000001	Planeamiento y Presupuesto
Fuente de Financiamiento	: 2	Recursos Directamente Recaudados
CATEGORIA DEL GASTO		
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		<u>200 000,00</u>
TOTAL EGRESOS		<u>200 000,00</u>

A LA

En Soles

UNIDAD EJECUTORA	: 017	Estación Experimental Agraria Vista Florida - Lambayeque
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001	Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	: 3.999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5.000003	Gestión Administrativa
Fuente de Financiamiento	: 2	Recursos Directamente Recaudados
CATEGORIA DEL GASTO		
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		<u>200 000,00</u>
TOTAL EGRESOS		<u>200 000,00</u>

Artículo 2°.- La Unidad de Presupuesto del Pliego instruirá a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Anulaciones y/o Habilitaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que se elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- 4 -

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presentará dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DR. MIGUEL A. BARANDIARAN GAMIARRA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

21 ABR 2017

Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCUBA
Fegataria
RJ N° 019-2017-INIA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0080-2017-INIA

Lima, 25 ABR. 2017

VISTOS:

El Oficio N° 016-2017-INIA-PNIA/UPPS de fecha 10 de abril de 2017 y el Informe Técnico N° 024-2017-INIA-OPP/UPRE de fecha 18 de abril de 2017, de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30518, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y por Resolución Jefatural N° 0253-2016-INIA, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Año Fiscal 2017 ascendente a S/ 230 148 132,00 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES), así como los recursos que lo financian por fuentes de financiamiento, correspondiente al Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, por Decreto Supremo N° 354-2013-EF de fecha 27 de diciembre de 2013, se aprobaron las operaciones de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF hasta por la suma de US\$ 40 000 000,00 (CUARENTA MILLONES CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS), destinadas a financiar parcialmente el Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA, a ser ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° 8331-PE suscrito con el Banco Mundial de fecha 16 de abril de 2014, se estableció dentro del Componente 2: Consolidación del Mercado para Innovación de Servicios, entre otros, la ejecución de los proyectos de investigación a través de los fondos concursables;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0180-2014-INIA de fecha 27 de junio de 2014, ratificada con Resolución Ministerial N° 0547-2015-MINAGRI de fecha 03 de noviembre de 2015, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA, y en el numeral 4.11 Sigüientes Desembolsos del Capítulo C: Aspectos Financieros, dispuso que los sigüientes desembolsos se efectuarán de

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

acuerdo al cronograma respectivo en el Plan Operativo Anual (POA) y una vez aprobado el Informe Técnico Financiero (ITF) del paso crítico anterior. Asimismo, que los recursos financieros aportados por PNIA serán transferidos en cada oportunidad a la cuenta exclusiva que mantendrá la Entidad Ejecutora en una entidad financiera;

Que, con Oficio N° 016-2017-INIA-PNIA/UPPS de fecha 10 de abril de 2017, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Sistemas de la Unidad Ejecutora 019 PNIA solicitó la emisión del dispositivo legal que autorice la transferencia financiera, y propuso la modificación presupuestal del PIP 2.194085 Consolidación del Sistema de Innovación Agraria, a la Actividad 5.001254 Transferencia de Recursos para la Ejecución del Actividades por el importe total de S/ 202 328,00 (DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES), para financiar dos (2) proyectos de investigación por Fondos Concursables de Investigación Estratégicas, en el marco del Contrato de Préstamo N° 8331-PE suscrito con el Banco Mundial, a favor de la Unidad Ejecutora 001-1031: Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza- Amazonas del Pliego 541: Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal d) del numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se autoriza en el presente año fiscal la realización, de manera excepcional, de transferencias financieras entre entidades que se realicen para el cumplimiento de los compromisos pactados en los convenios de cooperación internacional reembolsables y no reembolsables, y las operaciones oficiales de crédito, celebrados en el marco de la normatividad vigente;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30518, estableció que las transferencias financieras autorizadas en el numeral 15.1 de la citada Ley, se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, requiriendo el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. De igual manera, la resolución del titular del pliego se publicará en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, asimismo, el numeral 15.3 del artículo 15° de la precitada Ley, señaló que la entidad pública que transfiere es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales les fueron entregados los recursos. Los recursos públicos, bajo responsabilidad, deben ser destinados solo a los fines para los cuales se autorizó su transferencia conforme al presente artículo;

Que, mediante Informe Técnico N° 024-2017-INIA-OPP/UPRE de fecha 18 de abril de 2017, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, propuso autorizar la transferencia financiera por la suma de **S/ 202 328,00 (DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de la Unidad Ejecutora 019: Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria a favor de la Unidad Ejecutora 001-1031: Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Amazonas del Pliego 541: Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, a fin de financiar la ejecución



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0080-2017-INIA

- 3 -

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales Nos. 022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01, 023-2014-EF/50.01, 027-2014-EF/50.01, 030-2015-EF/50.01 y 033-2016-EF/50.01; y, en uso de las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Transferencia Financiera

Autorizar la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 019: Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, hasta por la suma de **S/ 202 328,00 (DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a favor de la Unidad Ejecutora 001-1031: Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza-Amazonas del Pliego 541: Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, a fin de financiar la ejecución de dos (2) proyectos de investigación en el marco del Contrato de Préstamo N° 8331-PE, suscrito con el Banco Mundial, según Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Estructura Funcional Programática

La Transferencia Financiera autorizada en el artículo precedente, se atenderá con cargo al presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017 del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, Unidad Ejecutora 019: Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA, Categoría Presupuestal 9002: Asignaciones Presupuestarias Que no Resultan en Productos, Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Genérica de Gasto 2.4: Donaciones y Transferencias, para lo cual la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora 019: PNIA del Pliego 163, deberá efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 3°.- Limitaciones al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1° de la presente Resolución Jefatural no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales fueron transferidos.

Artículo 4°.- Monitoreo

La Unidad Ejecutora 019: Programa Nacional de Innovación Agraria del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, en el ámbito de sus competencias, es la responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, metas físicas y financieras, para los cuales se realiza la presente Transferencia Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.3 del artículo 15° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Artículo 5°.- Información

Los Pliegos autorizados por el artículo 1°, a través de sus Unidades Ejecutoras, informarán a la Unidad Ejecutora 019: Programa Nacional de Innovación Agraria del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria los avances físicos y financieros de las actividades realizadas con cargo a los recursos transferidos en la presente Resolución, en el marco del artículo 15° de la Ley N° 30518.

Artículo 6°.- Publicación

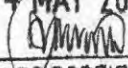
Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


DR. MIGUEL A. BARANDIARÁN GAMARRA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

04 MAY 2017


Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOBA
Fedataria
MJ N° 015-2017-INIA

ANEXO N° 1
TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL FONDO CONCURSABLE DEL PIP 1 B.M - 2017

Fte Fto: ROOC

UD	Nombre de la Asoc.	Unidad Ejecutora	Pliego Presupuestario	N°	Proyecto de Investigación	Proyectos del 2016	Total Desembolso
Fondos Concursables de Investigación Estratégica	Universidad Nacional Rodríguez de Mendoza Amazonas	Unidad Ejecutora 001-1031: Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza-Amazonas	Pliego 541: Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza	1	Especialización por Competencias en Biotecnología Reproductiva Bovino	103,500.00	103,500.00
				2	Formación Integral de Facilitadores de Escuelas de Campo (ECAs) como Estrategia de Adopción de Tecnologías innovadoras para el Fortalecimiento de la Cadena Productiva del Cultivo de Cacao Nativo Fino de Aroima, Amazonas	98,828.00	98,828.00
				TOTAL			



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

04 MAY 2017

Lic. Asm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOYA
Fiscalera
R.F. Nº 019-2017-INIA



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0094-2017-INIA

Lima, 11 MAYO 2017

VISTOS:

El Oficio N° 240-2017-INIA-EEAP/D de fecha 24 de abril de 2017, de la Estación Experimental Agraria Pucallpa – Ucayali, el Memorando N° 544-2017-INIA-OA N° 086 URH/AREM de fecha 26 de abril de 2017, los Memorandos Nos. 561-2017-INIA-OA N° 091/URH/BP, 562-2017-INIA-OA N° 094 URH/BP y 564-2017-INIA-OA N° 088 URH/BP de fecha 03 de mayo de 2017, emitidos por la Oficina de Administración; y, el Informe Técnico N° 028-2017-INIA-OPP/UPRE de fecha 05 de mayo de 2017, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30518, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y por Resolución Jefatural N° 0253-2016-INIA, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Año Fiscal 2017 ascendente a S/ 230 148 132,00 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES), así como los recursos que lo financian por fuentes de financiamiento, correspondiente al Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA);

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Oficio N° 240-2017-INIA-EEAP/D de fecha 24 de abril de 2017, el Director de la Estación Experimental Agraria (EEA) Pucallpa – Ucayali solicitó una transferencia presupuestal con el propósito de atender el pago de beneficio social del Ex Servidor Tito Renán Ochoa Torres;

Que, con Memorando N° 544-2017-INIA-OA N° 086 URH/AREM de fecha 26 de abril de 2017, la Directora General (e) de la Oficina de Administración solicitó disponibilidad presupuestal por el importe total de S/ 9 987,85 (NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 85/100 SOLES), para atender el pago de beneficio social del Ex Servidor Tito Renán Ochoa Torres, habiendo laborado en la EEA Pucallpa – Ucayali;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, mediante Memorandos Nos. 561-2017-INIA-OA N° 091/URH/BP y 562-2017-INIA-OA N° 094 URH/BP ambos de fecha 03 de mayo de 2017, la Directora General (e) de la Oficina de Administración solicitó disponibilidad presupuestal para el pago de beneficios sociales de dos (2) ex servidores de la EEA Illpa – Puno, i) Julián Teodoro Roque Gallegos por el importe de S/ 66 907,66 (SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE CON 66/100 SOLES) y ii) Policarpo Catacora Ccama por el importe de S/ 100 362,71 (CIEN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 71/100 SOLES) respectivamente, haciendo una suma tota S/ 167 270,37 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 37/100 SOLES);

Que, asimismo, con Memorando N° 564-2017-INIA-OA N° 088 URH/BP de fecha 03 de mayo de 2017, la Directora General (e) de la Oficina de Administración solicitó disponibilidad presupuestal por el importe total de S/ 45 145,64 (CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 64/100 SOLES), para atender el pago de beneficio social del Ex Servidor Jorge Ubaldino Flores Tito, quien laboró en la EEA Andenes – Cusco;

Que, mediante Informe Técnico N° 028-2017-INIA-OPP/UPRE de fecha 05 de mayo de 2017, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuó el análisis y evaluación, determinando que se cuenta con los recursos disponibles para financiar el pago de beneficios sociales de Ex Servidores Públicos del INIA; por lo que, se propone la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 014 EEA Illpa – Puno, 015 EEA Pucallpa – Ucayali y la Unidad Ejecutora 018 EEA Andenes - Cusco, hasta por la suma de S/ 222 406,00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SEIS Y 00/100 SOLES), en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, y en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

De conformidad, con el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por las Resoluciones Directorales Nos. 022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01, 023-2014-EF/50.01, 027-2014-EF/50.01, 030-2015-EF/50.01 y 033-2016-EF/50.01; y en uso de las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego N° 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria correspondiente al Año Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0094-2017-INIA

- 3 -

SECCIÓN PRIMERA
PLIEGO

: GOBIERNO CENTRAL
: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN
: AGRARIA

DE LA:

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA

: 001 SEDE CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL
PRODUCTO
ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 9001 Acciones Centrales
: 3.999999 Sin Producto
: 5.000003 Gestión Administrativa
: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2. Gasto Presupuestario
2.1 Personal y Obligaciones Sociales

222 406,00

TOTAL U.E 001

222 406,00

TOTAL EGRESO

222 406,00

A LA:

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA

: 014 ESTACIÓN EXPERIMENTAL
: AGRARIA ILLPA - PUNO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL
PRODUCTO
ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 9001 Acciones Centrales
: 3.999999 Sin Producto
: 5.000003 Gestión Administrativa
: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2. Gasto Presupuestario
2.1 Personal y Obligaciones Sociales

167 271,00

TOTAL U.E 014

167 271,00

UNIDAD EJECUTORA

: 015 ESTACIÓN EXPERIMENTAL
: AGRARIA PUCALLPA - UCAYALI

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2. Gasto Presupuestario
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 9 988,00

TOTAL U.E 015 9 988,00

**UNIDAD EJECUTORA : 018 ESTACIÓN EXPERIMENTAL
AGRARIA ANDENES - CUSCO**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2. Gasto Presupuestario
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 45 147,00

TOTAL U.E 018 45 147,00

TOTAL EGRESO 222 406,00

Artículo 2°.- Codificación

La Unidad de Presupuesto del Pliego solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto en el Pliego instruirá a las Unidades Ejecutoras a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

12 MAY 2017

Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOMA
Prestaria
RJ N° 018-2017-INIA

DR. MIGUEL A. BARANDIARÁN GARRARRA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0095-2017-INIA

Lima, 11 MAYO 2017

VISTOS:

El Informe N° 121-2017-INIA-OA/URH de fecha 02 de mayo de 2017, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y el Informe Técnico N° 026-2017-INIA-OPP/UPRE de fecha 02 de mayo de 2017, de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30518, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y por Resolución Jefatural N° 0253-2016-INIA, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Año Fiscal 2017 ascendente a S/ 230 148 132,00 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES), así como los recursos que lo financian por fuentes de financiamiento, correspondiente al Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA);

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, la Ley N° 30408, Ley que modifica el artículo 2° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, establece que la compensación por tiempo de servicios obligatoriamente se deposita semestralmente en la institución elegida por el trabajador, correspondiente a los trabajadores de la administración pública sujetos al Régimen de la Actividad Privada del Decreto Legislativo N° 728 y a los servidores civiles que ingresen al nuevo Régimen del Servicio Civil establecido por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2016-TR, Decreto Supremo que adecúa el Reglamento de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 004-97-TR, a lo establecido en la Ley N° 30408 Ley que modifica el Artículo 2° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, la cual indica que no resulta aplicable a la

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



compensación por tiempo de servicios correspondiente a periodos anteriores al semestre noviembre 2015 - abril 2016, conforme a lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30408;



Que, mediante Informe N° 121-2017-INIA-OA/URH de fecha 02 de mayo de 2017, la Unidad de Recursos Humanos remitió trece (13) listados a fin de atender el depósito de pago de la compensación por tiempo de servicios correspondiente al periodo noviembre 2016 - abril 2017 del Pliego 163 INIA, para la atención de recursos presupuestales en los plazos establecidos en la normatividad vigente;



Que, con Informe Técnico N° 026-2017-INIA-OPP/UPRE de fecha 02 de mayo de 2017, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuó el análisis y evaluación, determinando que se cuenta con los recursos disponibles para atender el pago de la compensación por tiempo de servicios correspondiente al periodo noviembre 2016 - abril 2017; por lo que, se propone la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 013 EEA El Porvenir - San Martín, 014 EEA Illpa - Puno, 015 EEA Pucallpa - Ucayali, 016 EEA Santa Ana - Junín, 017 EEA Vista Florida - Lambayeque y la Unidad Ejecutora 018 EEA Andenes - Cusco, hasta por la suma de S/ 415 561,00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, y en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;



De conformidad, con el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por las Resoluciones Directorales Nos. 022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01, 023-2014-EF/50.01, 027-2014-EF/50.01, 030-2015-EF/50.01 y 033-2016-EF/50.01; y en uso de las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego N° 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria correspondiente al Año Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

DE LA:

(En Soles)



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0095-2017-INIA

- 3 -

UNIDAD EJECUTORA

: 001 SEDE CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO

: 3.999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5.000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2. Gasto Presupuestario

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

415 561,00

TOTAL U.E 001

415 561,00

TOTAL EGRESO

415 561,00

A LA:

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA

: 013 ESTACIÓN EXPERIMENTAL
AGRARIA EL PORVENIR - SAN MARTIN

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO

: 3.999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5.000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2. Gasto Presupuestario

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

55 046,00

TOTAL U.E 013

55 046,00

UNIDAD EJECUTORA

: 014 ESTACIÓN EXPERIMENTAL
AGRARIA ILLPA - PUNO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO

: 3.999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5.000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GASTOS CORRIENTES

2. Gasto Presupuestario

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

76 456,00

TOTAL U.E 014

76 456,00

UNIDAD EJECUTORA

**: 015 ESTACIÓN EXPERIMENTAL
AGRARIA PUCALLPA - UCAYALI**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 9001 Acciones Centrales
: 3.999999 Sin Producto
: 5.000003 Gestión Administrativa
: 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES

2. Gasto Presupuestario

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

45 602,00

TOTAL U.E 015

45 602,00

UNIDAD EJECUTORA

**: 016 ESTACIÓN EXPERIMENTAL
AGRARIA SANTA ANA - JUNIN**

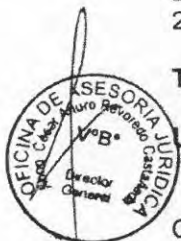
CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 9001 Acciones Centrales
: 3.999999 Sin Producto
: 5.000003 Gestión Administrativa
: 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES

2. Gasto Presupuestario

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

70 277,00

TOTAL U.E 016

70 277,00

UNIDAD EJECUTORA

**: 017 ESTACIÓN EXPERIMENTAL
AGRARIA VISTA FLORIDA -
LAMBAYEQUE**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 9001 Acciones Centrales
: 3.999999 Sin Producto
: 5.000003 Gestión Administrativa
: 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES

2. Gasto Presupuestario

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

110 510,00

TOTAL U.E 013

110 510,00

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0095-2017-INIA

- 5 -

UNIDAD EJECUTORA

: 018 ESTACIÓN EXPERIMENTAL
AGRARIA ANDENES - CUSCO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO

: 3.999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5.00003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2. Gasto Presupuestario

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

57 670,00

TOTAL U.E 018

57 670,00

TOTAL EGRESO

415 561,00

Artículo 2°.- Codificación

La Unidad de Presupuesto del Pliego solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto en el Pliego instruirá a las Unidades Ejecutoras a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución

Jefatural en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

12 MAY 2017

Lia. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOBA
Secretaría
RJ N° 019-2017-INIA

DR. MIGUEL A. BARANDIARÁN GARRARÁ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D. C. 20250

OFFICE OF THE SECRETARY

MEMORANDUM FOR THE SECRETARY
SUBJECT: [Illegible]

DATE: [Illegible]
BY: [Illegible]

1. [Illegible]

2. [Illegible]

3. [Illegible]

4. [Illegible]

5. [Illegible]

6. [Illegible]

7. [Illegible]

8. [Illegible]

9. [Illegible]

10. [Illegible]

11. [Illegible]

12. [Illegible]

13. [Illegible]

14. [Illegible]

15. [Illegible]

16. [Illegible]